



**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO
NARIÑO**



ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

VIGENCIA 2026



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO
NARIÑO



INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumos para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es:

“IMPLEMENTAR ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGOS EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EL FORTALECIMIENTO DE HUERTAS URBANAS, EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, LA CAPACITACIÓN EN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE, LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN GESTIÓN DEL RIESGO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN.”

A continuación, se presenta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

1. **OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.** Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
2. **ALCANCE.** Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.
3. **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.** El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

Aspecto para tener en cuenta en el presente estudio.

- Aspectos Generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	
---	---	--

- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado
- Conclusión

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. A continuación, se describen los sectores

- **Sector Primario:** Abarca las actividades que se dedican a la extracción y obtención de recursos naturales. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentran la agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura.
- **Sector Secundario:** Comprende las actividades de transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentra la producción de textiles, alimentos procesados, productos químicos, metalurgia, y maquinaria, la construcción y la generación de electricidad, principalmente a través de hidroeléctricas y termoeléctricas.
- **Sector Terciario:** Involucra la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Entre las actividades desarrolladas se encuentra el comercio al por mayor y menor de bienes y productos, el transporte, la logística, el turismo, los servicios financieros, educación, salud, telecomunicaciones y los servicios profesionales.

Estos sectores interactúan y se complementan entre sí, formando la estructura de la economía colombiana.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen.

Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” -CIIU.

1.2. CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente estudio de sector se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de las normas del Sistema de Compras y Contratación Pública, el cual establece la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector relacionado con el objeto contractual, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	 BOGOTÁ
--	---	---

Adicionalmente, este estudio se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), emitida por Colombia Compra Eficiente y vigente desde el 24 de junio de 2022, documento que orienta a las entidades sobre la metodología para la caracterización y comprensión del sector en el cual se enmarca el proceso contractual.

En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño adelanta el presente estudio como parte integral del proceso de planeación, con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y adecuada estructuración del contrato, en armonía con las disposiciones legales y las mejores prácticas del Sistema de Compra Pública.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CLASE
77	Servicios ambientales	7710	Gestión ambiental	771016	Planeación y programas de gestión ambiental
77	Servicios ambientales	7710	Educación ambiental	771017	Servicios de educación ambiental
77	Servicios ambientales	7710	Control de contaminación	771018	Servicios de control de contaminación
70	Servicios agrícolas, forestales y paisajismo	7011	Parques, jardines y huertas	701117	Servicios de jardinería y mantenimiento de zonas verdes
70	Servicios agrícolas, forestales y paisajismo	7011	Cultivos	701115	Servicios de cultivo y producción agrícola
86	Servicios educativos	8614	Desarrollo educativo	861415	Servicios de capacitación comunitaria
86	Servicios educativos	8614	Educación especial	861417	Servicios de educación no formal
80	Servicios de gestión, consultoría y admin.	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría en gestión del riesgo
80	Servicios de gestión, consultoría y admin.	8010	Gerencia de proyectos	801016	Gerencia de proyectos
10	Material vivo vegetal	1015	Semillas y plántulas	101515	Semillas y material vegetal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	 BOGOTÁ
--	---	---

27	Herramientas de mano	2711	Herramientas agrícolas y de jardinería	271120	Herramientas de jardinería
47	Equipos de recolección de residuos	4712	Contenedores para residuos	471217	Contenedores y canecas para reciclaje
47	Equipos de limpieza	4712	Equipos de reciclaje	471218	Equipos para manejo de residuos
46	Equipos de seguridad y protección personal	4618	Protección personal	461815	Ropa y equipos de protección
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4217	Botiquines y primeros auxilios	421720	Botiquines de primeros auxilios
53	Artículos de aseo Personal	5313	Cuidado personal	531316	Kits o elementos promocionales / institucionales
92	Servicios de seguridad pública	9210	Servicios de emergencia	921019	Servicios de apoyo a atención de emergencias
92	Servicios de seguridad pública	9212	Gestión del riesgo	921217	Servicios de prevención y atención de desastres

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

De acuerdo con el más reciente informe de perspectivas económicas de la OCDE, la economía colombiana presenta un proceso de recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,8% para el corto plazo, con una leve aceleración hacia el 2,9% en el mediano plazo.

La inversión evidencia una recuperación progresiva, aunque aún con variaciones moderadas, estimándose crecimientos cercanos al 3% anual, condicionados por la reducción de las tasas de interés y la estabilización del entorno macroeconómico. No obstante, la incertidumbre global continúa siendo un factor que limita su expansión.

El consumo privado se consolida como el principal motor del crecimiento económico, con una participación superior al 60% del PIB, registrando crecimientos estimados entre el 2,5% y 3%, impulsado por la mejora en el ingreso disponible de los hogares, la reducción de la inflación y la estabilidad del mercado laboral.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



En relación con el sector externo, se proyecta una contribución moderada al crecimiento, con exportaciones que crecen alrededor del 2%, mientras que las importaciones presentan una recuperación cercana al 3%, reflejando la dinámica de la demanda interna.

En materia inflacionaria, se estima una reducción progresiva desde niveles cercanos al 9% en periodos anteriores, hacia valores aproximados del 4% - 5%, con una convergencia gradual hacia la meta del 3% establecida por el Banco de la República.

Desde el punto de vista fiscal, el déficit fiscal se mantiene en niveles cercanos al 4% del PIB, mientras que la deuda pública se ubica alrededor del 55% del PIB, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de consolidación fiscal y mejorar la eficiencia del gasto público.

En este contexto, la política monetaria ha iniciado un proceso de flexibilización, con reducciones progresivas en la tasa de interés, lo que favorece la reactivación económica, aunque manteniendo un enfoque prudente para garantizar la estabilidad de precios.

En consecuencia, el entorno macroeconómico descrito evidencia la necesidad de orientar el gasto público bajo criterios de eficiencia, racionalidad y priorización, asegurando que los procesos contractuales respondan a necesidades reales y contribuyan al cumplimiento de los fines del Estado.

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO
NARIÑO



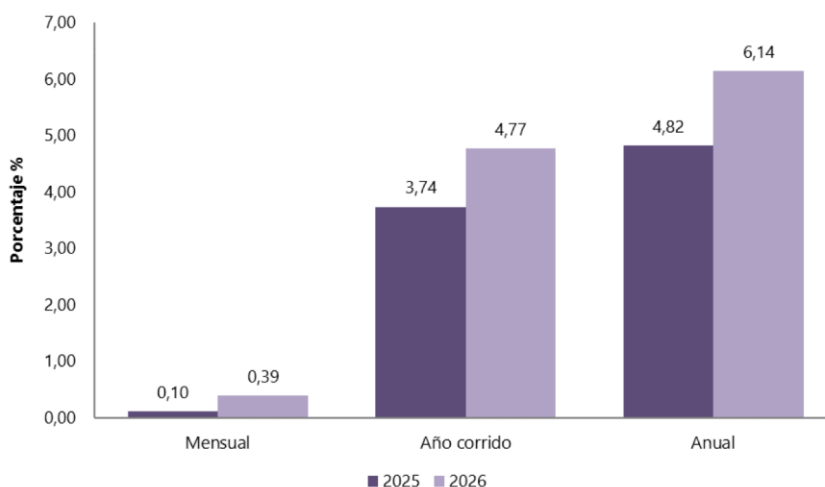
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026¹

2.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4. RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

2.4.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

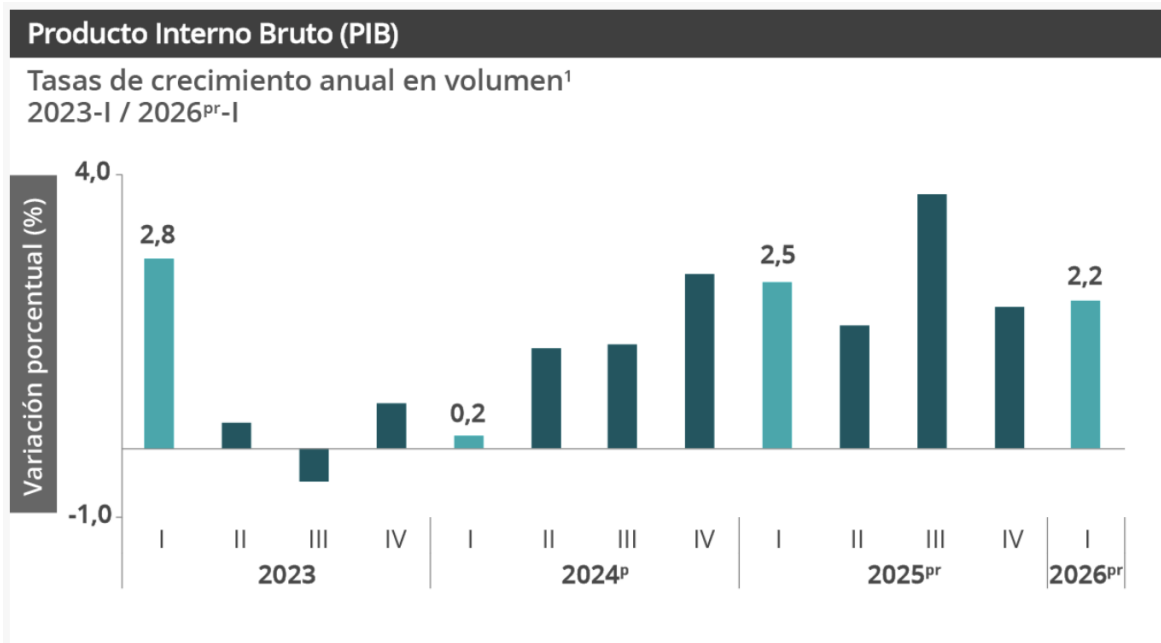
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026

2.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

2.5.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN



Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) cuarto trimestre 2026²

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en términos de crecimiento anual en volumen evidencia una recuperación progresiva de la economía colombiana durante el período comprendido entre 2023 y el primer trimestre de 2026.

Durante el año 2023, la economía mostró una desaceleración frente a los niveles observados en años anteriores, registrando un crecimiento del 2,8% en el primer trimestre y una contracción en el tercer trimestre, reflejo de un entorno de menor consumo, altas tasas de interés y moderación de la inversión. No obstante, hacia finales del año se observó una recuperación gradual de la actividad económica.

En 2024, la economía inició con un crecimiento moderado del 0,2% en el primer trimestre y presentó una tendencia ascendente durante los trimestres siguientes, evidenciando una recuperación sostenida impulsada por el fortalecimiento de la demanda interna, la estabilidad macroeconómica y el comportamiento favorable de diversos sectores productivos.

Durante 2025, la economía consolidó dicha recuperación, alcanzando tasas de crecimiento superiores al 2% en todos los trimestres y registrando su mayor expansión en el tercer trimestre. Este comportamiento evidencia un entorno económico más favorable para la actividad empresarial, la inversión pública y privada y el desarrollo de proyectos de infraestructura, ambientales y sociales.

Finalmente, para el primer trimestre de 2026, el PIB registra un crecimiento del 2,2%, resultado que confirma la continuidad de la senda de crecimiento económico del país, aunque con una ligera moderación respecto de algunos trimestres de 2025. Este desempeño refleja una economía que mantiene condiciones de estabilidad y crecimiento sostenido, favoreciendo la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos.

Desde la perspectiva del presente proceso contractual, el comportamiento del PIB constituye un indicador positivo del entorno macroeconómico, toda vez que un crecimiento económico estable genera mayores niveles de confianza para los agentes económicos, fortalece la capacidad operativa de las empresas y contribuye a mantener una oferta suficiente de proveedores especializados. Lo anterior favorece la participación de oferentes con capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar proyectos relacionados con gestión ambiental, acción climática, resiliencia, educación ambiental, agricultura urbana y fortalecimiento comunitario.

En consecuencia, el comportamiento reciente del PIB permite concluir que el contexto económico nacional presenta condiciones favorables para el desarrollo del proceso de contratación, promoviendo la competencia, la pluralidad de oferentes y la eficiente ejecución de los recursos públicos destinados al Proyecto de Inversión 2568 "Acciones para aumentar la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad", en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Local "Antonio Nariño Camina Segura" 2025-2028.

2.5.2. PIB DESDE EL ENFOQUE DE GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

- Proyecciones de crecimiento del PIB para 2026 y 2027

La economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión reanudará su recuperación gradual y parcial a medida que las condiciones financieras se relajen, pero la incertidumbre la mantendrá contenida. El consumo privado se mantendrá gracias a una menor inflación, un mercado laboral fuerte y remesas robustas. El sector externo contribuirá menos, ya que las exportaciones de petróleo y minería están limitadas por la producción nacional y los bajos precios del petróleo, y las importaciones son fuertes. Se espera que la inflación baje, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se proyecta que la política monetaria será estricta para asegurar el retorno de la inflación al objetivo. Aunque la consolidación fiscal se reanudará, se prevé que los déficits fiscales se mantendrán muy por encima del 4% del PIB a medida que la regla fiscal sigue suspendida. Para estabilizar la deuda y restaurar la confianza de los inversores, se necesita una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces presupuestarias. El regreso a la regla fiscal y el restablecimiento de un ancla creíble de deuda a medio plazo también serán clave.

Colombia: Demanda, producción y precios



	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Current prices COP trillion	Percentage changes, volume (2015 prices)				
Colombia						
GDP at market prices	1 471.1	0.7	1.6	2.8	2.8	2.9
Private consumption	1 084.4	0.4	1.6	3.9	2.2	2.0
Government consumption	206.0	1.6	0.7	6.7	2.9	1.0
Gross fixed capital formation	280.5	-12.7	3.2	2.6	9.1	8.7
Final domestic demand	1 571.0	-1.8	1.7	4.1	3.4	3.0
Stockbuilding ¹	10.5	-0.7	0.3	0.4	-0.3	0.0
Total domestic demand	1 581.5	-2.5	2.0	4.6	3.5	2.9
Exports of goods and services	299.9	3.1	2.5	1.1	2.6	2.7
Imports of goods and services	410.3	-9.9	4.4	10.2	4.8	3.1
Net exports ¹	- 110.4	3.4	-0.5	-2.0	-0.6	-0.2
<i>Memorandum items</i>						
GDP deflator	—	7.0	6.0	5.9	4.9	3.8
Consumer price index	—	11.7	6.6	5.1	4.6	3.8
Core inflation index ²	—	9.8	6.1	4.8	4.5	3.8
Unemployment rate (% of labour force)	—	10.2	10.2	9.0	8.9	8.8
Central government financial balance (% of GDP)	—	-4.2	-6.7	-7.1	-6.2	-4.9
Central government gross debt (% of GDP)	—	56.3	59.5	61.8	63.4	64.3
Current account balance (% of GDP)	—	-2.3	-1.7	-2.4	-2.5	-2.5

1. Contributions to changes in real GDP, actual amount in the first column.

2. Consumer price index excluding primary food, utilities and fuels.

Source: OECD Economic Outlook 118 database.

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE Foco en América Latina

2.6. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA ADQUISICIÓN



Para desarrollar la proyección de variables que deben ser consideradas por parte de la administración, entorno a la toma de decisiones que podrían considerarse variables de negatividad o favorabilidad en la ejecución del contrato que tendrá por objeto: : *“Implementar acciones de gestión ambiental y gestión del riesgos en la localidad de Antonio Nariño, a través de la ejecución de actividades de Educación Ambiental, el fortalecimiento de Huertas Urbanas, el mantenimiento del Arbolado Urbano, la capacitación en la Separación en la Fuente y el Reciclaje, la ejecución de acciones orientadas al Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias en Gestión del Riesgo y la implementación de Medidas de Mitigación.”* se validaron condiciones económicas según el tercer trimestre del año 2025, dada por el Banco de la República de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE , y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, teniendo en cuenta las cadenas de abastecimiento, producción y venta en Colombia, de bienes y servicios que se pretenden suplir, por lo cual se consideraron variables económicas, tendencias basadas en datos y proyecciones futuras económicas frente a las variables del mercado.

- **Inflación general:** En Colombia, la inflación anual aumentó 25 puntos básicos en enero y se ubicó en 5,35%, tras una variación mensual de 1,18%. El dato representó el nivel más alto desde octubre de 2025 y estuvo en línea con lo que esperaba el mercado.
“En enero, la inflación anual aumentó en 25 puntos básicos (pb), hasta 5,35%, como resultado de una variación mensual de 1,18%, tal que se ubicó en el mayor nivel desde octubre de 2025. El dato se ubicó en línea con la expectativa del consenso de analistas y solo 4 pb por encima de nuestra proyección”, explicó Laura Clavijo, directora de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia
- **Tipo de Cambio:** Durante 2025 y comienzos de 2026 el tipo de cambio en Colombia presentó episodios de volatilidad asociados a condiciones financieras internacionales restrictivas, variaciones en los precios del petróleo y factores de riesgo fiscal interno. La tasa de cambio real se mantuvo en niveles elevados frente a su promedio histórico, generando presiones sobre los precios internos de bienes importados y costos logísticos. Los análisis de riesgo macroeconómico del Banco de la República indican que persiste incertidumbre externa asociada a la política monetaria internacional y al entorno comercial global, mientras que, en el ámbito interno, la situación fiscal continúa siendo uno de los principales factores de riesgo para la prima soberana.
- **Condiciones Logísticas y de Transporte:** Durante 2025 y principios de 2026, el Índice de Costos del Transporte de Carga (ICTC) registró variaciones moderadas, reflejando una relativa estabilidad en los precios de combustibles frente a periodos anteriores, aunque con incrementos asociados a peajes, mantenimiento y costos operativos del sector. Los componentes relacionados con insumos y servicios de reparación presentaron variaciones superiores al promedio, mientras que los costos fijos mostraron ajustes graduales. En general, las condiciones logísticas continúan influenciadas por factores estructurales como la infraestructura vial y la alta dependencia del transporte terrestre para la distribución nacional.



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



- **Mercado laboral:** Los indicadores recientes muestran que el mercado laboral colombiano ha mantenido una tendencia de estabilidad durante 2025 y comienzos de 2026. La tasa de desempleo nacional se ubicó alrededor de un dígito alto, con variaciones moderadas frente al año anterior. La información proveniente de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) evidencia un crecimiento del empleo concentrado en sectores de servicios y comercio, aunque con persistencia de niveles elevados de informalidad. La tasa global de participación laboral se ha mantenido cercana al 64 %, reflejando estabilidad en la población económicamente activa y una recuperación gradual del mercado laboral

Para el desarrollo de la proyección de variables en la toma de decisiones del contrato de suministro a monto agotable de mobiliario, tecnología y elementos musicales para 2026, se concluye que el proceso es plenamente viable debido a que la modalidad de monto agotable actúa como un mecanismo de mitigación frente a la inflación anual del 5,35% y la volatilidad del tipo de cambio, permitiendo ajustes flexibles según la necesidad real y los precios de mercado al momento de la orden; esta viabilidad se ve respaldada por una oferta robusta de proveedores locales potenciada por la estabilidad del mercado laboral y una infraestructura logística que, a pesar de los incrementos en costos operativos, mantiene una dinámica de transporte terrestre confiable para la distribución nacional, asegurando así que el fortalecimiento de los equipamientos culturales se realice bajo condiciones de eficiencia presupuestal y alineación con las metas de desarrollo local sin comprometer el equilibrio económico del contrato.

2.7. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS:

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, correspondiente a la variación anual de los ingresos nominales (mayo de 2026 frente a mayo de 2025), el sector servicios presenta un comportamiento heterogéneo, evidenciando un crecimiento generalizado en la mayoría de las actividades económicas, aunque con diferencias significativas entre los distintos subsectores.

Las mayores variaciones positivas se registran en producción de películas cinematográficas y programas de televisión (27,5%), seguido por otros servicios de entretenimiento y otros servicios (21,5%), reflejando una recuperación importante de las actividades relacionadas con la industria cultural, creativa y del entretenimiento. Igualmente, sobresalen las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (13,7%), así como el sector de publicidad (11,5%), lo que evidencia un incremento en la demanda de servicios especializados por parte de entidades públicas y privadas.

De especial interés para el presente proceso de contratación, se observa que las actividades relacionadas con publicidad, servicios de edición (9,3%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (6,2%), educación superior privada (4,3%) y telecomunicaciones (2,8%) presentan variaciones positivas, lo que demuestra un mercado dinámico con una oferta



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



consolidada de empresas prestadoras de servicios profesionales, tecnológicos y de apoyo a proyectos institucionales.

Por otra parte, algunos subsectores presentan una disminución en sus ingresos, entre ellos las actividades de centros de llamadas – Call Center (-6,8%), actividades administrativas y de apoyo de oficina (-4,2%), almacenamiento y actividades complementarias al transporte (-1,7%) y actividades profesionales científicas y técnicas (-0,7%), comportamiento que puede obedecer a ajustes en la demanda de estos servicios, cambios en las dinámicas empresariales o procesos de optimización operativa.

En términos generales, los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios evidencian que el sector continúa mostrando estabilidad y crecimiento en la mayoría de sus actividades, lo que permite inferir la existencia de un mercado competitivo, con un número importante de proveedores especializados y capacidad técnica suficiente para atender los requerimientos de las entidades públicas.

Para el presente proceso contractual, este comportamiento resulta favorable, toda vez que la existencia de un mercado con crecimiento en actividades relacionadas con servicios especializados incrementa la probabilidad de contar con pluralidad de oferentes, condiciones de competencia y disponibilidad de empresas con experiencia en la formulación y ejecución de proyectos ambientales, participación comunitaria, gestión del riesgo, educación ambiental y fortalecimiento institucional. En consecuencia, las condiciones actuales del sector favorecen la selección de un contratista idóneo que garantice el cumplimiento de los objetivos del proyecto bajo criterios de eficiencia, calidad y sostenibilidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



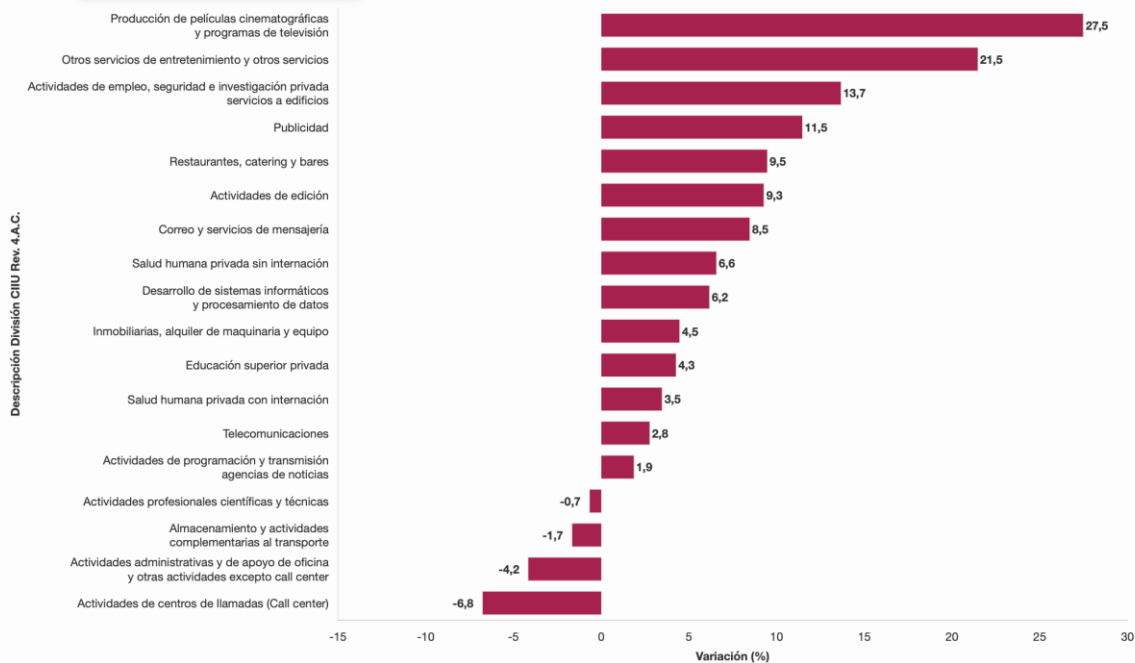
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Mayo (2026P - 2025)

Gráfica Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo 2026³

2.8. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

Para el año 2026 el salario mínimo quedo en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095, totalizando \$2.000.000. el cual fue determinado conforme al inciso 2° del parágrafo del artículo 8° de la ley 278 de 1996, a falta de un acuerdo.

📉 Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más >
Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905	Más >
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500	Más >
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000	Más >
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000	Más >
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000	Más >

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente a la variación anual de los ingresos nominales por subsector de servicios para mayo de 2026 frente a mayo de 2025, se evidencia un comportamiento favorable en la mayoría de las actividades económicas que conforman el sector servicios, lo cual refleja un entorno económico dinámico y con capacidad para atender la demanda de servicios especializados por parte de las entidades públicas.

Los resultados muestran que las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales corresponden a Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (27,5%), Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (21,5%), Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (13,7%), Publicidad (11,5%), Restaurantes, catering y bares (9,5%), Actividades de edición (9,3%) y Correo y servicios de mensajería (8,5%), lo que evidencia una recuperación sostenida del sector y un incremento en la demanda de servicios especializados.

Particularmente, para el presente proyecto resulta relevante el comportamiento de las actividades relacionadas con desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (6,2%), telecomunicaciones (2,8%), educación superior privada (4,3%) y publicidad (11,5%), ya que estas actividades complementan la ejecución de proyectos ambientales mediante el uso de



**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO
NARIÑO**



herramientas tecnológicas, procesos de divulgación, educación ambiental, participación ciudadana y gestión de información.

Aunque algunos subsectores presentan variaciones negativas, como las actividades profesionales, científicas y técnicas (-0,7%), las actividades administrativas y de apoyo de oficina (-4,2%) y los centros de llamadas (-6,8%), estas disminuciones son moderadas y no representan una contracción estructural del mercado. Por el contrario, el sector continúa mostrando una amplia oferta de empresas con capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar proyectos de carácter ambiental y social.

Desde la perspectiva del Proyecto de Inversión 2568 "Acciones para aumentar la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad", el comportamiento del sector resulta favorable, toda vez que existe un mercado consolidado conformado por entidades con experiencia en formulación y ejecución de proyectos ambientales, gestión del riesgo, educación ambiental, arborización urbana, agricultura urbana, fortalecimiento comunitario y participación ciudadana.

Adicionalmente, la diversidad de empresas que integran el sector permite prever la existencia de una pluralidad de oferentes, favoreciendo la libre competencia y el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, el análisis de la Encuesta Mensual de Servicios permite concluir que las condiciones actuales del mercado son favorables para adelantar el proceso de contratación, al existir una oferta suficiente de proveedores especializados con capacidad para desarrollar la formulación del proyecto de inversión, garantizando estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Local "Antonio Nariño Camina Segura" 2025–2028.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Salarios: En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - febrero 2026^P / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (% Año corrido)		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - mayo 2026^P / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Junio 2025 - mayo 2026^P / junio 2024 - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,6	2,2	8,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	-2,3	15,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	-0,9	15,7
J	División 58	Actividades de edición	2,6	-7,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,6	10,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	0,2	4,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,0	-0,7	9,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	-4,0	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	-1,2	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	-0,6	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,2	-2,8	14,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-0,8	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,4	7,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	-1,7	12,8

Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

En conclusión, se puede evidenciar que la economía colombiana mantiene una tendencia de recuperación y estabilidad durante el periodo analizado. El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) muestra un crecimiento sostenido desde 2024, alcanzando una variación del 2,2 % en el primer trimestre de 2026, lo que refleja una dinámica económica favorable para el desarrollo de actividades productivas y de servicios.

De igual forma, los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios evidencian que la mayoría de los subsectores presentan variaciones positivas en sus ingresos nominales frente al mismo periodo del año anterior, destacándose actividades como la producción audiovisual (27,5 %), otros servicios de entretenimiento (21,5 %), servicios de empleo y apoyo empresarial (13,7 %), publicidad (11,5 %), restaurantes (9,5 %), edición (9,3 %) y desarrollo de sistemas informáticos



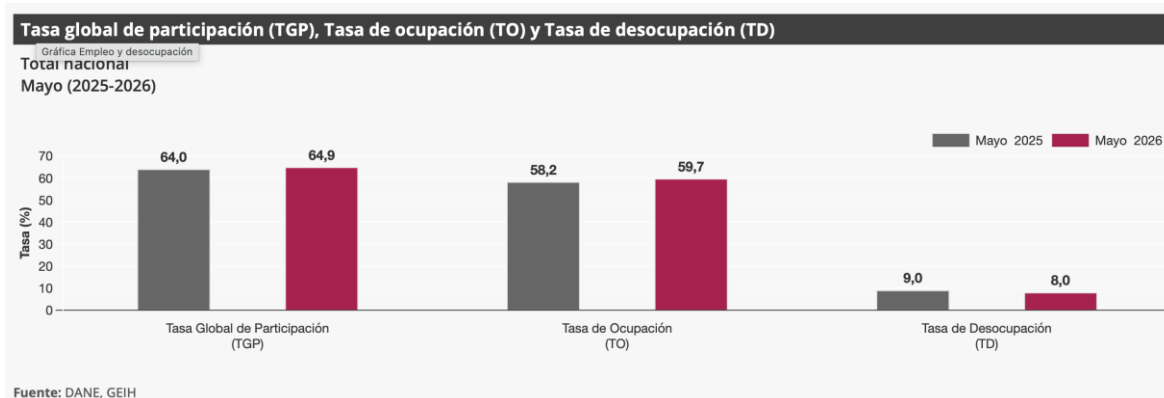
(6,2 %). Estos resultados demuestran una mayor dinámica en el sector servicios y un fortalecimiento de la actividad económica.

Aunque algunos subsectores registran disminuciones en sus ingresos, como los centros de llamadas (-6,8 %), las actividades administrativas y de apoyo (-4,2 %) y las actividades profesionales, científicas y técnicas (-0,7 %), estas reducciones son puntuales y no modifican la tendencia general de crecimiento observada en el sector.

En términos generales, las gráficas evidencian un contexto económico favorable, caracterizado por una recuperación gradual del crecimiento económico y un desempeño positivo del sector servicios, lo que refleja un entorno con mayor dinamismo empresarial, incremento en la demanda de servicios especializados y mejores perspectivas para el desarrollo de actividades económicas durante la vigencia 2026.

2.9. EMPLEO Y DESEMPLEO:

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



Fuente: DANE, GEIH <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

2.10. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos

porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

2.11. POLÍTICA MONETARIA EN COLOMBIA:

Resumen macroeconómico

Según el informe presentado en enero de 2026, por el Banco de la República en el cuarto trimestre de 2025 la inflación total (5,1 %) disminuyó levemente, en línea con lo proyectado en octubre, pero la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 5,0 %) aumentó, en contra de lo previsto. El nuevo sendero de pronóstico, que incorpora los efectos del aumento significativo del salario mínimo sobre los precios, indica que la inflación aumentaría en 2026 y que a futuro convergería de forma más lenta a la meta del 3 %. Frente a lo proyectado en octubre, los precios del grupo de alimentos y, en menor medida, de los regulados, sorprendieron a la baja en diciembre, comportamiento explicado por una oferta elevada de alimentos perecederos, por una apreciación del peso más fuerte de la anticipada y su traspaso a los precios de alimentos procesados, y por reducciones no previstas en los servicios públicos de gas y de energía eléctrica. Gran parte de las anteriores sorpresas bajistas fueron compensadas por una inflación básica que aumentó, en contraste con la reducción proyectada, en un entorno de una fuerte dinámica de la demanda interna, la cual estaría superando la capacidad productiva de la economía; de unos costos laborales que podrían estar ejerciendo mayores presiones al alza sobre los precios, y por



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



una mayor indexación del precio de los arriendos a la inflación pasada. Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, más el incremento elevado del salario mínimo (23,2 %), la estimación de los efectos de la emergencia económica sobre los precios¹, y mayores aumentos del gas frente a lo estimado en octubre, la proyección de las inflaciones total y básica se incrementó para 2026 y sugiere una convergencia más lenta de aquellas a la meta del 3 %. En el horizonte de pronóstico se supone una brecha de la tasa de cambio real más negativa, con mayores presiones bajistas sobre los precios de origen importado, una producción de alimentos sin choques significativos de oferta, y una política monetaria activa que reacciona para que la inflación retome su convergencia a la meta del 3 %. Así, para diciembre de 2026 se proyecta una inflación total y básica del 6,3 % para cada una (antes 3,6 % y 3,5 %, respectivamente) y, en el mismo orden, del 3,7 % y 3,8 % para 2027 (antes 3 %) (gráficos 1.1 y 1.2). Estas proyecciones siguen enfrentando una elevada incertidumbre, principalmente porque los efectos del salario mínimo pueden ser diferentes a las estimaciones disponibles, dada la elevada magnitud de su incremento, por la evolución futura de la tasa de cambio, por los choques de oferta que afectan los precios internacionales y locales de los alimentos, y por las disposiciones relacionadas con los ajustes en los precios de bienes y servicios regulados.

Por su parte, el DANE revisó al alza el nivel del producto acumulado para lo corrido de 2025, e informó un crecimiento económico para el tercer trimestre (3,4 %), que resultó mayor que el estimado (3,0 %) en el pasado Informe, con una dinámica de la demanda interna (5,0 %) que completó cinco trimestres con aumentos significativos y superiores a los del producto. Lo anterior, junto con los resultados de la inflación y del mercado laboral, sugiere que la brecha del producto sería positiva y se mantendría así en todo 2026. En el tercer trimestre la dinámica de la demanda interna fue mayor que la estimada, impulsada principalmente por el consumo privado (4,0 %) y por el consumo público (15,2 %). La formación bruta de capital fijo también mostró un crecimiento anual importante (4,7 %), especialmente en maquinaria y equipo, aunque sus niveles siguen siendo bajos en comparación con los observados antes de la pandemia del covid-19. En contraste, la demanda externa neta tuvo una contribución contable negativa al crecimiento del producto interno bruto (PIB), debido a un incremento anual de las importaciones (10,1 %) superior al de las exportaciones (2,4 %), comportamiento que también refleja la fortaleza de la demanda interna. Los datos disponibles para el cuarto trimestre sugieren que el PIB habría crecido un 3 % anual, con una demanda interna que seguiría robusta (4,8 %), explicada por el dinamismo del consumo privado (4,3 %) y del consumo público (5,8 %), así como por una recuperación de la formación bruta de capital fijo (3,2 %), desde sus bajos niveles pospandemia. El déficit comercial habría continuado ampliándose, por unas importaciones que seguirían creciendo anualmente (9,2 %), frente al estancamiento de las exportaciones (0 %), lo que obedecería principalmente a la persistente caída en las ventas externas de carbón y petróleo. En 2026 diversos factores seguirían estimulando el consumo, entre ellos el elevado y persistente déficit fiscal primario, el alto flujo de remesas, la fuerte dinámica del turismo extranjero, los aún altos precios del café y, en el corto plazo, el aumento de los salarios reales. Las sorpresas al alza en los niveles del producto y en la inflación básica, la sólida dinámica de la absorción, los indicadores positivos del mercado laboral, el creciente déficit comercial, y los pronósticos de crecimiento económico sugieren la presencia de niveles de demanda superiores a la capacidad productiva de la economía (brecha del producto positiva) que se mantendrían en todo 2026. En este contexto, la estimación del crecimiento económico aumentó al 2,9 % para 2025 (desde 2,6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



%) y se redujo al 2,6 % para 2026 (antes 2,8 %). Hacia 2027, la actividad económica continuaría desacelerándose y la brecha del producto se tornaría negativa (Gráfico 1.3). Esta dinámica se daría en un entorno de política monetaria activa que se ajustaría a un ritmo compatible con el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta del 3 % en 2027 y con la reducción de los excesos de demanda (Gráfico 1.4). No obstante, estas proyecciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre derivado de factores externos (tensiones políticas y comerciales globales, la respuesta de los mercados financieros a la política monetaria en economías avanzadas), así como de factores internos, especialmente la incertidumbre en torno a la política fiscal.

Frente al Informe de octubre, las condiciones de financiamiento externo del país son menos restrictivas, en un entorno de reducción de la tasa de interés de política en Estados Unidos, de mayor demanda de activos de riesgo, de menores tensiones comerciales globales, pero de elevada incertidumbre mundial por los conflictos geopolíticos. La demanda externa relevante para Colombia ha mostrado un crecimiento superior al esperado y se proyecta que mantenga un ritmo de crecimiento algo menor en el horizonte de pronóstico. Los términos de intercambio han mejorado por la caída en los precios de las importaciones de bienes intermedios y de capital, y por la persistencia de precios elevados en productos básicos como el café y el oro, que han compensado sobremanera la caída de los precios mineroenergéticos. Por su parte, y como se anticipaba, en diciembre la Reserva Federal (Fed) redujo en 25 puntos básicos (pb) su tasa de interés de política monetaria y la situó entre el 3,50 % y 3,75 %, en un contexto de moderación de la actividad económica, de una menor contratación laboral y una limitada disponibilidad de información, tras los retrasos en la publicación de estadísticas derivados del cierre gubernamental. Después de esta decisión, la inflación de diciembre resultó algo menor que la observada en los meses previos. En este contexto, la tasa de interés de política estimada para 2026 se redujo levemente en este Informe, con dos disminuciones de 25 pb que llevarían la tasa de interés de política estadounidense a un rango entre el 3,00 % y 3,25 % al cierre del año, niveles que se mantendrían durante todo 2027. Todo este entorno ha favorecido la valorización de los mercados bursátiles globales y la reducción de las primas de riesgo en economías emergentes. No obstante, para el caso colombiano, el deterioro fiscal presionó al alza la prima de riesgo país en los últimos meses y se prevé que lo siga haciendo en el horizonte de pronóstico. Cabe señalar que la incertidumbre externa sigue siendo elevada, debido a las tensiones comerciales, a las medidas migratorias en Estados Unidos, a los conflictos geopolíticos, y a la evolución de las condiciones financieras globales y de la percepción del riesgo soberano de Colombia.

La fuerte dinámica de la demanda interna, que supera la capacidad productiva de la economía, las inflaciones total y básica, que subirían y se mantendrían por encima de la meta del 3 %, y el incremento significativo de las expectativas de inflación, que ha reducido la tasa de interés real ex ante de política monetaria, indican que la postura de la política monetaria se debe ajustar a niveles compatibles con el descenso de la inflación y su convergencia a la meta del 3 %. Los indicadores de actividad económica para el cuarto trimestre del año señalan que el producto completaría más de dos años con aumentos trimestrales, con una dinámica anual de la demanda interna muy superior a la del PIB. Esto se ha reflejado en una ampliación del déficit externo como porcentaje del PIB, después de haberse ajustado en los dos años anteriores. En el mercado



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



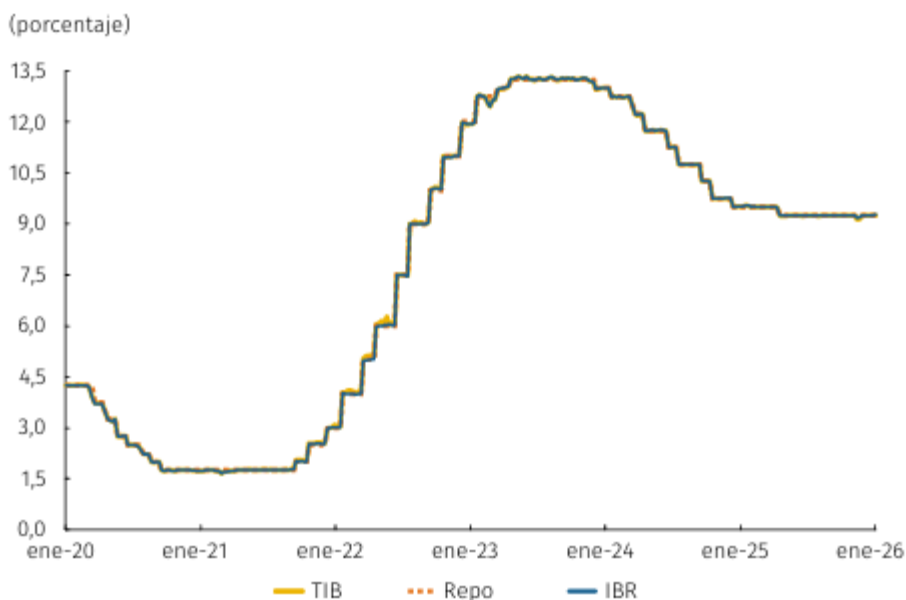
laboral, la tasa de desempleo mantiene niveles que se pueden calificar como bajos con respecto a su historia, y el empleo muestra una tendencia creciente. La inflación básica ha sorprendido al alza y, al igual que la inflación total, se mantiene en niveles muy superiores a la meta. Estos comportamientos en la actividad económica, en el mercado laboral y en los precios indican la presencia de una brecha del producto positiva. El deterioro fiscal hace más vulnerable al país ante un choque negativo de financiamiento externo. El fuerte incremento del salario mínimo generó aumentos significativos en los pronósticos de inflación del equipo técnico del Banco y en las expectativas de inflación de los agentes económicos, y redujo la tasa de interés real de política. A esto se suman riesgos inflacionarios importantes relacionados con la evolución de las condiciones financieras externas, en medio del deterioro fiscal local y las presiones sobre los precios del gas natural. La perspectiva de un aumento de la inflación en 2026, la presencia de una demanda agregada que supera la capacidad productiva de la economía, junto con los significativos riesgos al alza sobre la inflación, requieren ajustar la postura de la política monetaria para retomar la convergencia de la inflación hacia la meta en el horizonte de pronóstico y en línea con el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener una inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

Decisión de política monetaria

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en su reunión de diciembre de 2025 y aumentarla en 100 puntos básicos (pb) en la de enero del presente año, ubicándola en el 10,25 % (Gráfico 1.5).

Gráfico 1.5

Tasa de interés de política, TIB e IBR^{a/}
(datos semanales)



a/ TIB: tasa de interés interbancaria a un día. IBR: indicador bancario de referencia a un día. Repo: tasa de interés de política monetaria.

Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

Fuente: informe de política monetaria Enero 2026⁴

2.12. ASPECTOS INTERNACIONALES – ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, se efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

⁴ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. De acuerdo con lo anterior, los acuerdos comerciales actualmente vigentes, aplican de la siguiente manera para la presente contratación⁵:

ACUERDO COMERCIAL	País	Vigente (Sí/No)	Entidad Estatal cubierta (Sí/No)	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo (Sí/No)	Excepción aplicable al Proceso (Sí/No)	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial (Sí/No)
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí (Causal 14)	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí (Causal 14)	No
	México	Sí	No	No	Sí (Causal 14)	No
Canadá	Canadá	Sí	No	No	Sí (Causal 14)	No
Chile	Chile	Sí	Sí	No	Sí (Causal 14)	No
Corea	Corea del Sur	Sí	No	No	Sí (Causal 14)	No
Costa Rica	Costa Rica	Sí	Sí	No	Sí (Causal 14)	No
Estados Unidos	Estados Unidos	Sí	No	No	Sí (Causal 14)	No
Estados AELC	Suiza / Noruega / Islandia / Liechtenstein	Sí	Sí	No	Sí (Causal 14)	No
México	México	Sí	No	No	Sí (Causal 14)	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No	Sí (Causal 14)	No
	Honduras	Sí	No	No	Sí (Causal 14)	No
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina	Bolivia / Ecuador / Perú	Sí	Sí	Sí	No	Sí (Solo servicios)

2.12.1. Explicación del Análisis

- Entidad Estatal Cubierta:** Esta columna se refiere a los países que forman parte del acuerdo comercial y a los cuales podría aplicarse el proceso de contratación.
- Entidad Estatal Incluida:** Determina si la entidad estatal que está llevando a cabo el proceso de contratación está incluida en el acuerdo comercial.
- Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral:** Compara el valor del proceso **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS (\$379.667.012), INCLUIDO IVA**, con el umbral establecido en el acuerdo comercial correspondiente. Si el valor del proceso es superior al umbral, se marca "Sí".
- Excepción Aplicable:** Verifica si existen excepciones dentro del acuerdo comercial que puedan aplicarse al proceso de contratación.

⁵ Documento consultado en <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf> consultado el 23 de abril del 2026,



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



5. **Proceso de Contratación Cubierto:** Indica si, tras evaluar todos los factores anteriores, el proceso de contratación está cubierto por el acuerdo comercial.

Con base en el análisis de los acuerdos comerciales vigentes aplicables a la contratación con la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se observa que varios acuerdos comerciales podrían influir en el proceso de contratación, mientras que otros no lo hacen debido a diferentes razones. El valor del proceso de contratación, de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS (\$379.667.012), INCLUIDO IVA**, supera el umbral para ciertos acuerdos, lo que implica que es necesario considerar estos acuerdos en la gestión del proceso.

- **Desarrollo del Análisis**

Los acuerdos comerciales vigentes de Alianza del Pacífico con México, Canadá, Corea, Estados Unidos, Triángulo Norte, El Salvador, Honduras, y la Unión Europea, no son aplicables al proceso de contratación. Esto se debe a que, aunque la Entidad Estatal está incluida en dichos acuerdos, el valor de la contratación es inferior al umbral establecido o no existen excepciones específicas que apliquen al proceso.

- **Acuerdos Comerciales Aplicables:**

Son aplicables al proceso los acuerdos con Guatemala (Triángulo Norte), pues en este acuerdo la entidad está incluida, el valor del proceso de contratación supera el umbral establecido, y no existen excepciones aplicables. Así mismo, el acuerdo con la Comunidad Andina, dado que la entidad está incluida y el valor del proceso supera el umbral sin excepciones específicas aplicables.

La aplicabilidad de los acuerdos con Guatemala y la Comunidad Andina implica que la contratación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estos tratados. Esto podría incluir la apertura del proceso a oferentes de esos países, así como garantizar que los términos y condiciones contractuales no discriminen a los participantes internacionales provenientes de dichas regiones. El incumplimiento de estas disposiciones podría resultar en la anulación del proceso de contratación o en sanciones para la entidad contratante.

- **Recomendaciones para el Proceso de Contratación**

- i) Revisar detalladamente las disposiciones de los acuerdos comerciales vigentes con Guatemala y la Comunidad Andina, asegurando que todos los requisitos legales y regulatorios se cumplan. Es fundamental garantizar que no haya restricciones indebidas o condiciones que impidan la participación de oferentes internacionales de estos países.
- ii) Incluir cláusulas claras en los términos de referencia que permitan la participación de oferentes de Guatemala y de los países miembros de la Comunidad Andina. Esto puede implicar la adaptación de los documentos de contratación a las



normas establecidas en estos acuerdos, así como la traducción de los documentos relevantes si es necesario.

- iii) Asegurar la transparencia en el proceso de contratación mediante la publicación de la convocatoria en plataformas nacionales e internacionales, según lo establecido en los acuerdos comerciales. Esto no solo garantiza el cumplimiento de las obligaciones internacionales, sino que también puede atraer una mayor competencia, potencialmente mejorando las condiciones de contratación.

3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

Debido a ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo. En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Antonio. Nariño, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

3.1. INDICADORES FINANCIEROS



**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO
NARIÑO**



De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

Basado en la información anterior, la alcaldía local de Ciudad Antonio Nariño, tomó los indicadores financieros de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades, quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de Diciembre de 2025 a nivel empresarial o agregado, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por dicha superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2 “Requisitos Habilitantes”.

Dicho lo anterior, y de acuerdo con la información reportada en el SIIS - Sistema integrado de información societaria, la información a tomar corresponde a las vigencias 2025, conforme a los CIU establecidos para el presente proceso de contratación.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente; una vez verificado el servicio a contratar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se obtienen el/los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
0161	Actividades de apoyo a la agricultura



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Antonio Nariño tomó los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - Superintendencia De Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2025, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 “Información para inscripción, renovación o actualización”.

En este análisis se obtuvo una muestra total de ciento cincuenta y tres (153) empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente sesenta y cuatro (64) empresas, las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025 en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

Con esta información se consolido una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis tendencial con la determinación del promedio, la mediana y los valores mínimos y máximos aceptables del último año cuando haya lugar; a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Así las cosas, y de acuerdo con las necesidades del presente proceso de contratación, para la determinación de los indicadores financieros se obtiene el siguiente resultado producto del análisis

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN														
PERIODOS	INDICADOR	N8130	A6161	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	DATO PARA EL ESTUDIO
2025	CAPACIDAD FINANCIERA														
	LIQUIDEZ	4,55	3,32	3,9	3,9	3,9	3,93	3,32	4,55	0,6	3,3	4,6	3,3	4,5	1,20
	ENDEUDAMIENTO	21,53	20,42	21,0	21,0	21,0	20,98	20,42	21,53	0,6	20,4	21,5	20,4	21,5	50
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	3,21	6,85	5,0	4,7	4,9	5,03	3,21	6,85	1,8	3,2	6,9	3,0	6,7	2
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	\$ 1.698.505.158	\$ 37.336.510	\$ 867.920.834	\$ 1.698.505.158	\$ 1.283.212.996	\$ 867.920.834	\$ 37.336.510	\$ 1.698.505.158	\$ 830.584.324	\$ 37.336.510	\$ 1.698.505.158	\$ 37.336.510	\$ 2.113.797.330	1010541937
2025	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL														
	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	7,13	20,91	14,02	12,2	13,1	14,02	7,13	20,91	6,9	7,1	20,9	6,2	20,9	2
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	15,00	26,69	20,8	15,0	17,9	20,85	15,00	26,69	5,8	15,0	26,7	12,1	23,8	4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	 BOGOTÁ
--	-------------------------------------	--

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera y organizacional, el proponente deberá acreditar dicha información a través del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La información financiera que servirá de base para la verificación de los indicadores corresponderá a la registrada en el RUP, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el contenido del Registro Único de Proponentes y la información financiera y organizacional de los oferentes.

En concordancia con lo anterior, la entidad realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes con base en los indicadores definidos en los documentos del proceso, los cuales han sido estructurados a partir del análisis del sector, el estudio de mercado y la naturaleza del objeto contractual, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el proponente no cuente con la antigüedad suficiente para reportar información de varios periodos fiscales en el RUP, la entidad tendrá en cuenta la información financiera disponible correspondiente al último cierre fiscal reportado. Si el proponente registra información de más de un periodo fiscal, la verificación podrá realizarse con base en cualquiera de los periodos registrados en el RUP vigente, de conformidad con las reglas establecidas en dicho registro.

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se efectuará en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Este requisito tendrá carácter habilitante, por lo cual no otorgará puntaje. La evaluación se realizará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo con el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos por la entidad en el presente proceso de selección.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

- Indicadores de liquidez

Estos indicadores sirven para medir la capacidad que tienen las empresas para responder por los pasivos de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq a 1,20$

El punto de partida técnico corresponde a que un valor de 1,0 en el indicador de liquidez representa el nivel mínimo aceptable, en tanto implica que el activo corriente es suficiente para cubrir exactamente las obligaciones de corto plazo. No obstante, este valor no contempla posibles contingencias operativas ni variaciones propias de la ejecución contractual, por lo cual resulta necesario incorporar un margen de seguridad.

En ese sentido, se adoptó el criterio de incrementar el mínimo técnico en un 20%, con el fin de cubrir factores como eventuales retrasos en los pagos derivados del contrato, fluctuaciones en los costos operativos y requerimientos adicionales de capital de trabajo durante la ejecución.

Como resultado de lo anterior, se establece un índice de liquidez mínimo de 1,20, obtenido de la siguiente forma: $1,0 + 0,20 = 1,20$.

Desde el punto de vista técnico, este umbral no solo asegura que el proponente pueda atender sus obligaciones corrientes, sino que además cuente con un margen razonable de maniobra financiera que le permita mantener la estabilidad operativa durante la ejecución del contrato, mitigando riesgos de incumplimiento asociados a tensiones de liquidez.

- Indicadores de endeudamiento

Sirven para medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores en el financiamiento de la empresa. A su vez medir el riesgo que corren los acreedores y los dueños de la empresa. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq a 0,50$

El valor máximo de 0,60 para el indicador de endeudamiento se determinó a partir de criterios financieros generalmente aceptados sobre estructuras de capital equilibradas. Desde el punto de vista técnico, se parte del principio según el cual una empresa financieramente sana mantiene una proporción balanceada entre recursos propios y financiación externa, ubicándose



típicamente en rangos entre el 40% y 60% de endeudamiento, con una relación inversa de patrimonio entre el 60% y 40%.

Bajo este enfoque, se adopta como límite superior el 50%, en la medida en que superar dicho umbral implica un incremento significativo del riesgo financiero, asociado a una mayor dependencia de terceros y a una reducción en la capacidad de respuesta ante contingencias operativas o variaciones en el flujo de caja.

Adicionalmente, este límite garantiza que al menos el 40% de la estructura financiera del proponente esté respaldada con recursos propios, lo cual fortalece su solidez patrimonial y su capacidad de respaldo frente a las obligaciones contractuales.

En consecuencia, desde una perspectiva técnica, este criterio permite asegurar que el proponente no dependa de manera excesiva del endeudamiento, promoviendo condiciones de estabilidad financiera y mitigando riesgos de incumplimiento durante la ejecución del contrato.

- Indicadores de razón de cobertura de intereses

Sirven para reflejar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidades Operacional}}{\text{Gastos de Interes}}$	$\geq 2,0$

El valor definido para el indicador de razón de cobertura de intereses en $\geq 2,0$ se estableció con base en criterios técnicos de análisis financiero generalmente aceptados, considerando la necesidad de asegurar un margen adecuado de cobertura frente a las obligaciones financieras del proponente.

En términos técnicos, un valor de 1,0 representa el punto de equilibrio, en el cual los resultados operacionales permiten cubrir exactamente los gastos por intereses, situación que implica un nivel de riesgo elevado ante cualquier variación en las condiciones financieras o operativas. Por esta razón, se incorporó un margen de seguridad, fijando el indicador en 1,5, lo que permite no solo cubrir la totalidad de los intereses, sino contar con una holgura adicional cercana al 50%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	
---	---	--

Este margen busca proteger la ejecución contractual frente a posibles fluctuaciones, tales como disminuciones en los ingresos o incrementos en los costos, sin que ello comprometa el cumplimiento de las obligaciones financieras del proponente.

En ese sentido, el valor adoptado se considera razonable, proporcional al objeto del contrato y alineado con prácticas financieras habituales, permitiendo garantizar la capacidad real de pago sin generar restricciones innecesarias a la participación de oferentes.

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022, que modificó el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), pudiendo la entidad verificar los indicadores con el mejor resultado de los últimos tres (3) años fiscales registrados.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta la información financiera que repose en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, y la entidad evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional utilizando el periodo fiscal que refleje las mejores condiciones para el cumplimiento de los requisitos exigidos.

- Capital de Trabajo

La Entidad ha definido la validación del Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) como un indicador financiero clave, ya que este representa la liquidez operativa del oferente para asumir sus compromisos a corto plazo.

Para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades, se determinó exigir un Capital de Trabajo **mayor o igual ($\geq$) al 70%** del Presupuesto Oficial. Este umbral es directamente proporcional a las características del contrato (objeto, plazo, forma de pago y valor).

La verificación de este requisito se realizará a través del Certificado de la Cámara de Comercio (con corte financiero a 31 de diciembre de 2025). Es importante señalar que cualquier resultado inferior a este límite será causal de inhabilidad para el proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El requisito de capacidad organizacional, medido a través de los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, fue definido con base en criterios técnicos de análisis financiero que buscan evidenciar la eficiencia del proponente en la gestión de sus recursos. Estos



indicadores permiten evaluar la capacidad de la organización para generar utilidades a partir de su estructura financiera y operativa, lo cual resulta fundamental para garantizar la sostenibilidad en la ejecución del contrato. En este sentido, los valores exigidos se establecen dentro de rangos razonables y acordes con prácticas financieras generalmente aceptadas, procurando asegurar que los proponentes cuenten con una adecuada capacidad de generación de resultados, sin imponer condiciones restrictivas que limiten la pluralidad de oferentes, y en concordancia con los principios de proporcionalidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación pública.

- Indicadores de rentabilidad del patrimonio (ROE)

Sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar costos y gastos, y de esta manera convertir las ventas en utilidades. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad}{Patrimonio}$	$\geq 0,04$ (4%)

El indicador de rentabilidad del patrimonio (ROE), con un valor mínimo establecido en $\geq 4\%$, se define con base en criterios técnicos de análisis financiero orientados a medir la capacidad del proponente para generar utilidades en relación con los recursos aportados por sus accionistas o propietarios.

Desde el punto de vista financiero, un ROE positivo evidencia que la empresa está generando valor; sin embargo, para efectos de selección objetiva se requiere un umbral mínimo que permita diferenciar organizaciones con capacidad de sostenibilidad económica frente a aquellas con rentabilidad marginal o insuficiente.

En este contexto, el 4% se establece como un nivel técnico de referencia básico, que supera condiciones macroeconómicas de baja rentabilidad real y permite identificar proponentes con desempeño financiero estable. Este umbral no pretende ser restrictivo, sino garantizar que los oferentes cuenten con una estructura patrimonial que respalde la ejecución del contrato y la continuidad operativa durante su desarrollo.

De esta manera, el indicador contribuye a la selección de proponentes financieramente viables, manteniendo un equilibrio entre la exigencia técnica y la pluralidad de participación en el proceso contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	 BOGOTÁ
--	---	---

- **Indicadores de rentabilidad del activo (ROA)**

Sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar costos y gastos, y de esta manera convertir las ventas en utilidades. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,02$ (2%)

El indicador de rentabilidad del activo (ROA), con un valor mínimo establecido en $\geq 2\%$, fue definido con base en criterios técnicos de análisis financiero que permiten evaluar la eficiencia del proponente en el uso de la totalidad de sus recursos. Este indicador mide la capacidad de la empresa para generar utilidades a partir de sus activos, por lo cual constituye un complemento al análisis de la rentabilidad del patrimonio (ROE).

Desde el punto de vista técnico, el ROA suele ser inferior al ROE, en la medida en que este último refleja la rentabilidad sobre recursos propios, mientras que el ROA incorpora tanto recursos propios como de terceros. En ese sentido, el umbral del 2% se establece como un nivel básico que permite evidenciar un uso eficiente de los activos, manteniendo coherencia con el indicador de ROE definido en 4%, garantizando así consistencia en la estructura de evaluación financiera ($\text{ROA} \leq \text{ROE}$).

En consecuencia, este valor busca asegurar que los proponentes cuenten con una operación eficiente y sostenible, sin imponer condiciones desproporcionadas, manteniéndose dentro de parámetros razonables y acordes con prácticas financieras generalmente aceptadas, y contribuyendo a una evaluación integral de la capacidad organizacional.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.



**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO
NARIÑO**



Debido a ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

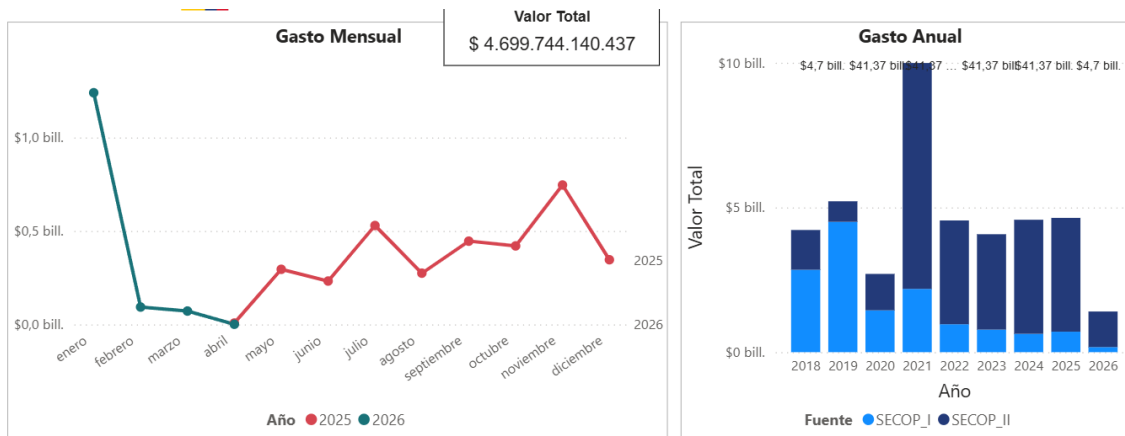
En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

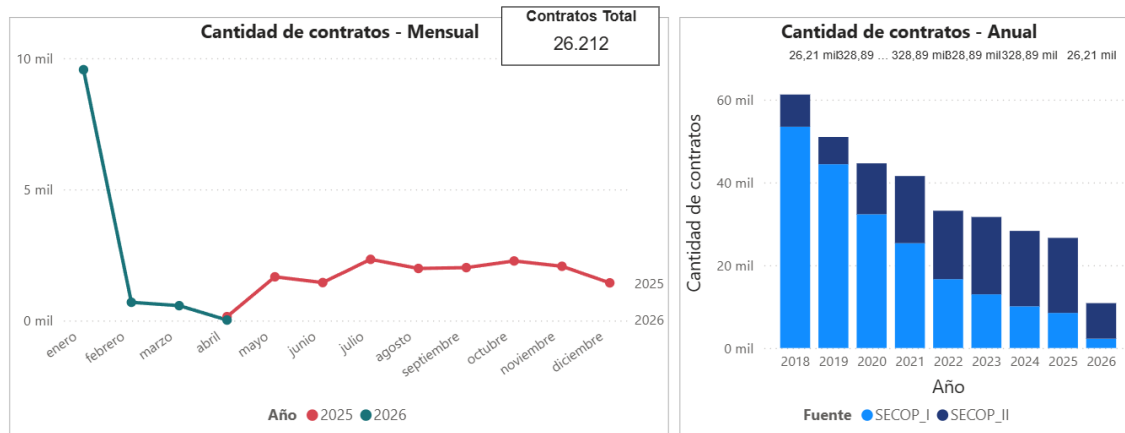
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en las vigencias 2025 y 2026 (29 de abril del 2025 al 30 de abril de 2026) en el portal del SECOP II con la siguiente familia: 8011- Servicios de recursos humanos, 7710 - Gestión medioambiental, 7011 -Horticultura, 8614 -Instalaciones educadas, 4618 -Seguridad y protección personal, 1015 -Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, 2711 -Herramientas de mano, 5313 -Artículos de tocador y cuidado personal, 9210 -Orden público y seguridad, 4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo, 4712 -Equipo de aseo.



El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido e la presente vigencia (29/04/2025 al 30/04/2026) arroja un gasto total de \$4.699.744.140.437, registrando el mayor compromiso en el mes de enero de 2026 por valor de \$1.239.425.336.438 con 9.562 contratos en ese mes de 26.212 contratos en total.

El monto estimado de los contratos por familia corresponde a 26.212 contratos entre las familias: 8011- Servicios de recursos humanos, 7710 -Gestión medioambiental, 7011 - Horticultura, 8614 -Instalaciones educadas, 4618 -Seguridad y protección personal, 1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, 2711 -Herramientas de mano, 5313 -Artículos de tocador



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



y cuidado personal, 9210 -Orden público y seguridad, 4217 -Productos para los servicios médicos de urgencias y campo, 4712 -Equipo de aseo.

A continuación, se encuentra la clasificación de las familias de acuerdo con la categorización por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

- Participación de la familia 8011- Servicios de recursos humanos, con 17.364 contratos por un valor de \$2.927.789.982.068 y un 62,30% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 7710 -Gestión medioambiental, con 5.412 contratos por un valor de \$928.062.162.437 y un 19,75% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 7011 -Horticultura con 748 contratos por un valor de \$383.549.905.718 y un 8,16% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 8614 -Instalaciones educadas, con 779 contratos por un valor de \$209.007.049.100 y un 4,45% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 4618 -Seguridad y protección personal, con 525 contratos por un valor de \$118.709.130.833 y un 2,53% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 1015 -Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, con 295 contratos por un valor de \$45.208.669.908 y un 0,96% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 2711 -Herramientas de mano, con 283 contratos por un valor de \$21.638.195.214 y un 0,46% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 5313 -Artículos de tocador y cuidado personal, con 271 contratos por un valor de \$21.389.364.897 y un 0,46% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 9210 -Orden público y seguridad, con 177 contratos por un valor de \$21.241.046.041 y un 0,45% de participación.
- Participación de la familia 4217 -Productos para los servicios médicos de urgencias y campo, con 206 contratos por un valor de \$16.004.008.044 y un 0,34% de participación.
- Participación de la familia 4712 -Equipo de aseo, con 152 contratos por un valor de \$7.144.626.177 y un 0,15% de participación.

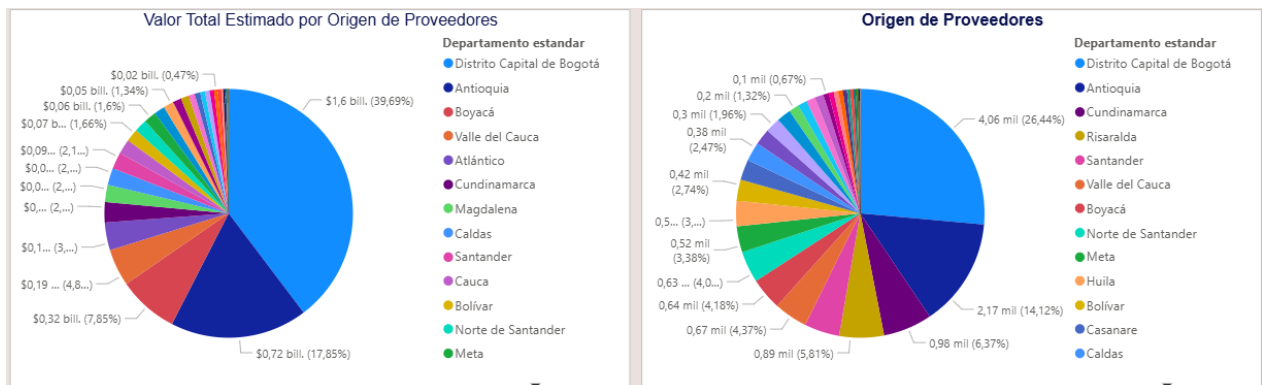
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	\$1.845.853.423.056	39,28%	7543	\$1.081.936.559.012	23,02%	17364	\$2.927.789.982.068	62,30%
7710 - Gestión medioambiental	\$748.762.847.465	15,93%	2445	\$179.299.314.972	3,82%	5412	\$928.062.162.437	19,75%
7011 - Horticultura	\$358.439.724.609	7,63%	305	\$25.110.181.109	0,53%	748	\$383.549.905.718	8,16%
8614 - Instalaciones educativas	\$115.246.198.016	2,45%	298	\$93.760.851.084	2,00%	779	\$209.007.049.100	4,45%
4618 - Seguridad y protección personal	\$115.608.085.435	2,46%	51	\$3.101.045.398	0,07%	525	\$118.709.130.833	2,53%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	\$40.538.478.723	0,86%	26	\$4.670.191.185	0,10%	295	\$45.208.669.908	0,96%
2711 - Herramientas de mano	\$19.833.312.322	0,42%	21	\$1.804.882.892	0,04%	283	\$21.638.195.214	0,46%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	\$19.424.225.017	0,41%	41	\$1.965.139.880	0,04%	271	\$21.389.364.897	0,46%
9210 - Orden público y seguridad	\$11.760.666.315	0,25%	70	\$9.480.379.726	0,20%	177	\$21.241.046.041	0,45%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	\$13.069.085.231	0,28%	23	\$2.934.922.813	0,06%	206	\$16.004.008.044	0,34%
4712 - Equipo de aseo	\$6.510.210.757	0,14%	19	\$634.415.420	0,01%	152	\$7.144.626.177	0,15%
Total	\$2.295.046.256.946	70,11%	10842	\$1.404.697.883.491	29,89%	26212	\$4.699.744.140.437	100,00%

De los 26.212 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje en valor lo obtiene la Gobernación de Boyacá (6 contratos), seguida de FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

AGROPECUARIO (1 contrato), EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN (1 contrato) EDWIN ROBERTO DIAZ JIMENEZ (2 contratos) y finalmente AGUAS DE BOGOTÁ SA (5 contratos), entre otros.



De acuerdo con el valor estimado por Origen de proveedor, se evidencia que en Bogotá D.C se concentra el mayor porcentaje con un 39,69%, lo que equivale a \$1.602.886.264.182, seguido del Departamento de Antioquia con un 17,85% que corresponde a \$720.496.678.232, luego el departamento del Boyacá con 7,485% que equivale a \$317.110.866.602, posterior a Valle del cauca con 4,82% que equivale a \$194.666.372.851 y finalmente Atlántico con 3,6% representado en \$145.306.153.284, entre otros.



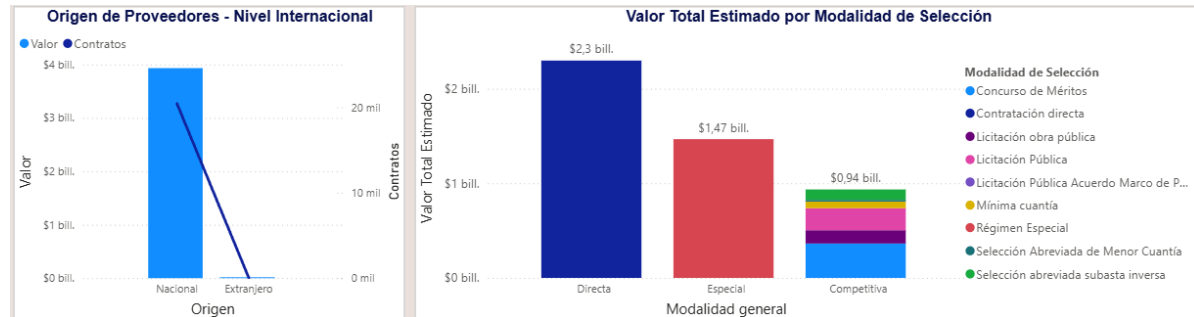


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

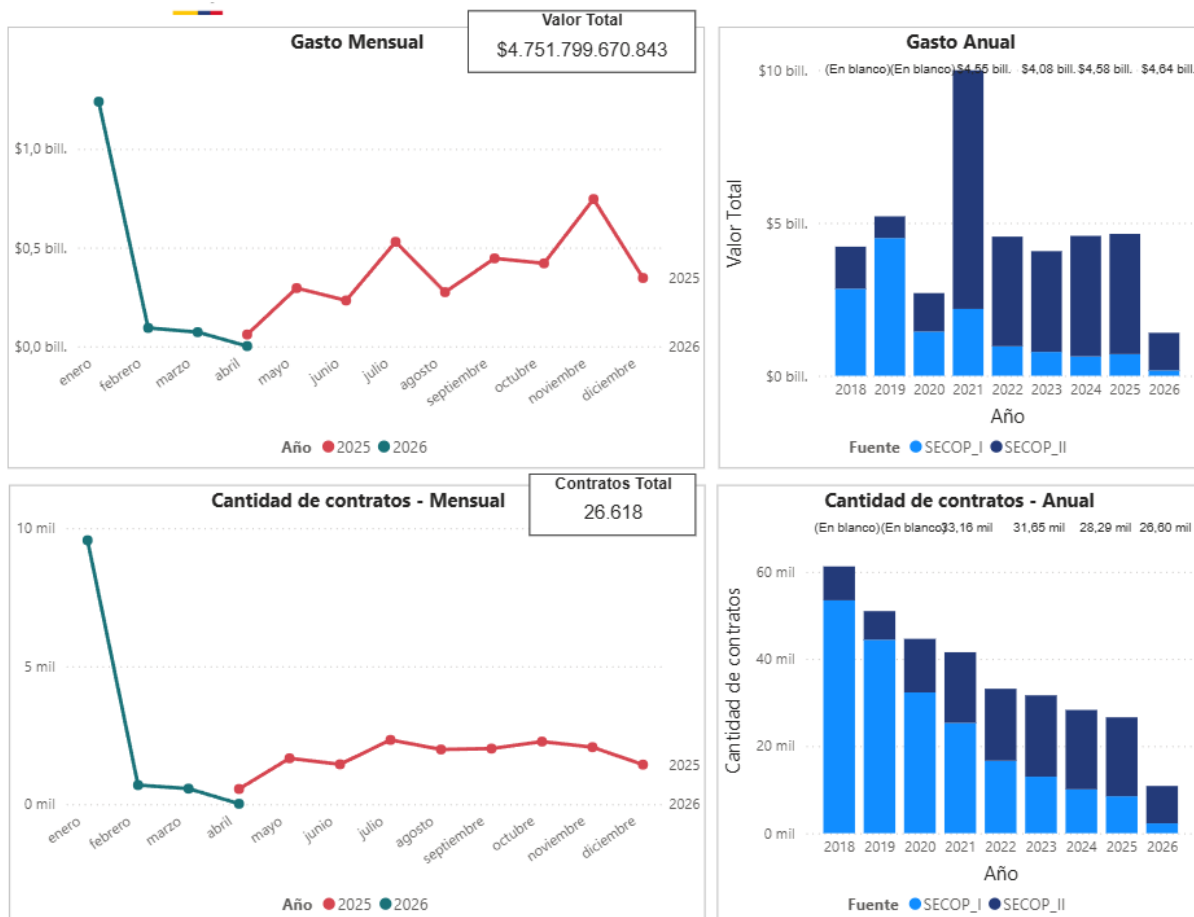


La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:

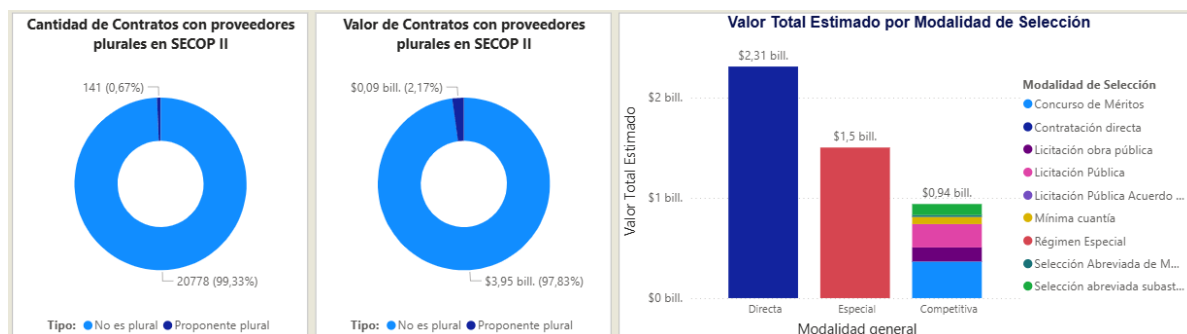


La modalidad de selección predominante es la Modalidad por Contratación Directa que equivale a \$2.297.614.654.341, seguido por la Contratación Especial con \$1.467.068.576.387 y contratación Competitiva con \$935.020.359.709.

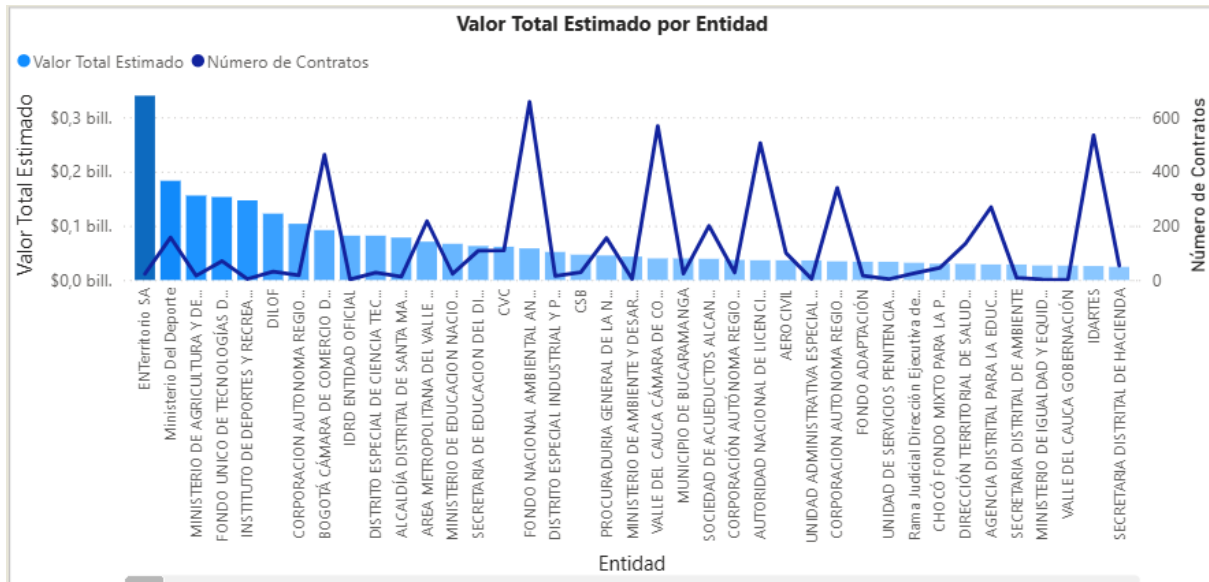
En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con las siguientes las familias 8011- Servicios de recursos humanos, 7710 -Gestión medioambiental, 7011 -Horticultura, 8614 -Instalaciones educadas, 4618 -Seguridad y protección personal, 1015 -Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, 2711 -Herramientas de mano, 5313 -Artículos de tocador y cuidado personal, 9210 -Orden público y seguridad, 4217 -Productos para los servicios médicos de urgencias y campo, 4712 -Equipo de aseo.



Los contratos suscritos son proveedores directos, el proponente no plural 20.778 contratos equivale a 99,33% y el proponente plural 141 contratos equivale a 0,67% por un valor total de \$4.038.625.839.377.



La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la Contratación Directa, seguida por la Contratación Especial, posterior la Contratación Competitiva.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1015	- Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	\$40.569.845.931	0,85%	26	\$4.670.191.185	0,10%	298	\$45.240.037.116	0,95%
2711	- Herramientas de mano	\$19.907.473.770	0,42%	21	\$1.804.882.892	0,04%	289	\$21.712.356.662	0,46%
4217	- Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	\$13.263.053.666	0,28%	23	\$2.934.922.813	0,06%	214	\$16.197.976.479	0,34%
4618	- Seguridad y protección personal	\$116.058.282.417	2,44%	51	\$3.101.045.398	0,07%	535	\$119.159.327.815	2,51%
4712	- Equipo de aseo	\$6.900.136.277	0,15%	19	\$634.415.420	0,01%	160	\$7.534.551.697	0,16%
5313	- Artículos de tocador y cuidado personal	\$19.886.768.040	0,42%	41	\$1.965.139.880	0,04%	280	\$21.851.907.920	0,46%
7011	- Horticultura	\$359.910.390.522	7,57%	305	\$25.110.181.109	0,53%	760	\$385.020.571.631	8,10%
7710	- Gestión medioambiental	\$755.503.698.889	15,90%	2445	\$179.299.314.972	3,77%	5478	\$934.803.013.861	19,67%
8010	- Servicios de asesoría de gestión	1.885.005.429.190	39,67%	7543	\$1.081.936.559.012	22,77%	17628	\$2.966.941.988.202	62,44%
8614	- Instalaciones educativas	\$118.157.438.616	2,49%	298	\$93.760.851.084	1,97%	793	\$211.918.289.700	4,46%
9210	- Orden público y seguridad	\$11.939.270.034	0,25%	70	\$9.480.379.726	0,20%	183	\$21.419.649.760	0,45%
Total		\$3.347.101.787.352	70,44%	10842	\$1.404.697.883.491	29,56%	26618	\$4.751.799.670.843	100,00%

3.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de identificar el comportamiento contractual de la entidad y establecer las condiciones bajo las cuales se han desarrollado procesos similares, se realiza el análisis de la demanda del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño (FDLAN), mediante la revisión de los procesos de contratación adelantados en vigencias anteriores relacionados con componentes ambientales, gestión integral del riesgo, cambio climático, fortalecimiento comunitario y acciones orientadas a la sostenibilidad territorial.

Este análisis permite identificar las necesidades previamente atendidas por la Entidad, las modalidades de contratación utilizadas, los objetos contractuales desarrollados, los valores asociados, las características técnicas requeridas y la experiencia exigida a los contratistas, con el fin de establecer referentes que contribuyan a la adecuada estructuración del presente proceso contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	 BOGOTÁ
--	---	---

La revisión de las adquisiciones realizadas por el FDLAN permite evidenciar la capacidad institucional para adelantar proyectos orientados al cumplimiento de las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local, así como la importancia de contar con proveedores con experiencia específica en la ejecución de actividades ambientales, participación ciudadana, educación ambiental, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

Adquisiciones del FDLAN:

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9255878
ENTIDAD	FDLAN-LP-002-2025
PRECIO ESTIMADO TOTAL	2.786.010.708 COP
DESCRIPCIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES, RECREODEPORTIVAS, EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN EN LA LOCALIDAD.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4729812
ENTIDAD	FDLAN-MC-010-2023
PRECIO ESTIMADO TOTAL	31.030.000 COP
DESCRIPCIÓN	REALIZAR EL MANTENIMIENTO FITOSANITARIO A MONTO AGOTABLE, DE 200 ARBOLES JOVENES EN LOS BARRIOS PRIORIZADOS POR LA COMUNIDAD, EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4504150
-------------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	 BOGOTÁ
--	---	---

ENTIDAD	FDLAN-SAMC-004-2023
PRECIO ESTIMADO TOTAL	48.547.998COP
DESCRIPCIÓN	CONTRATAR Y FOMENTAR LA AGRICULTURA URBANA POR MEDIO DE ACCIONES QUE IMPULSEN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LOS MERCADOS ORGÁNICOS Y LAS PRACTICAS AGROECOLÓGICAS EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios

ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contempla los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios.

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades con similares tipos de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10293966
ENTIDAD	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.
PRECIO ESTIMADO TOTAL	14.600.000 COP
DESCRIPCIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.ADM-041
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
Código UNSPSC	77101805 - Caracterización de aguas residuales
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9343853
-------------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	 BOGOTÁ
--	---	---

ENTIDAD	Jardín Botánico José Celestino Mutis
PRECIO ESTIMADO TOTAL	19.200.000 COP
DESCRIPCIÓN	856-12-7992 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REVERDECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ARBOLADO JOVEN EN EL TERRITORIO O ZONA ASIGNADA SEGUN LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
Código UNSPSC	93151500 - Administración pública
Tipo de proceso	Contratación directa

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7229150
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
PRECIO ESTIMADO TOTAL	2.366.271.503 COP
DESCRIPCIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ARBOLADO URBANO Y/O RURAL Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
TIPO DE CONTRATO	Otro
Código UNSPSC	70141700 - Gestión de cultivos 86101500 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales 77101600 - Planeación ambiental 70111500 - Plantas y árboles ornamentales
Tipo de proceso	Contratación directa

3. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y por el Decreto 0287 de 2026, en los procesos de contratación el FDLCH deberá incorporar criterios diferenciales que promuevan la inclusión, la igualdad de oportunidades y las acciones afirmativas hacia sujetos de especial protección constitucional. El análisis siguiente se

fundamenta en la Guía G-EES-02 V2 de ANCP-CCE y, de manera especial, en el Concepto C-115 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y sus concordantes (C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483 y C-626 de 2025), que establecen la postura interpretativa de la Agencia sobre la participación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en los beneficios de la Ley 2069 de 2020.

3.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Marco normativo general: El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) establece la obligación de las Entidades Estatales de incorporar requisitos habilitantes diferenciales para promover la participación de MIPYMES domiciliadas en Colombia. Adicionalmente, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 regulan las convocatorias limitadas a MIPYMES cuando el valor del proceso sea inferior a USD 125.000 y se hayan recibido al menos dos manifestaciones de interés.

En enero de 2026, Bogotá cerró con 442.296 empresas activas y vigentes, lo que representó un crecimiento de 1,6 % frente a enero de 2025 (435.382) . Del total, 93,0 % fueron microempresas, seguido por pequeñas (5,0 %), medianas (1,3 %) y grandes (0,7 %) . El sector comercio concentró la mayor participación con 43,7 % del tejido empresarial, seguido por servicios (36,3 %) e industria (17,0 %). La creación de empresas registró una disminución del 4,1 %, pasando de 6.828 nuevas empresas en enero de 2025 a 6.547 en enero de 2026. En términos de género, las mujeres representaron 42,1 % de las empresas creadas, los hombres 51,7 % y para el 6,1 % no fue posible determinar el género.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad enero 2026

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Comercio		
		Partc. (%) ene-2026	Var. anual (%) ene-25/26	Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.)		Partc. (%) ene-2026	Var. anual (%) ene-25/26	Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.)
Usaquén	44.465	10,1	1,4	0,1	11.880	6,1	0,4	0,0
Chapinero	41.702	9,4	1,4	0,1	8.968	4,6	0,9	0,0
Santa Fe	16.037	3,6	0,7	0,0	8.188	4,2	2,1	0,1
San Cristóbal	9.386	2,1	2,0	0,0	5.058	2,6	2,3	0,1
Usme	7.624	1,7	3,3	0,1	4.441	2,3	3,1	0,1
Tunjuelito	7.863	1,8	4,8	0,1	4.128	2,1	5,6	0,1
Bosa	19.110	4,3	1,1	0,0	11.231	5,8	1,8	0,1
Kennedy	43.451	9,8	1,8	0,2	22.400	11,6	2,6	0,3
Fontibón	22.457	5,1	2,8	0,1	10.188	5,3	3,0	0,2
Engativá	38.991	8,8	0,5	0,0	17.234	8,9	0,8	0,1
Suba	54.400	12,3	1,9	0,2	20.934	10,8	1,7	0,2
Barrios Unidos	20.428	4,6	1,9	0,1	9.103	4,7	2,6	0,1
Teusaquillo	15.106	3,4	-0,1	0,0	5.324	2,8	0,1	0,0
Los Mártires	18.914	4,3	2,8	0,1	12.214	6,3	2,9	0,2
Antonio Nariño	8.560	1,9	1,1	0,0	4.381	2,3	1,7	0,0
Puente Aranda	21.065	4,8	1,9	0,1	10.180	5,3	2,7	0,1
La Candelaria	4.444	1,0	2,3	0,0	2.038	1,1	1,4	0,0
Rafael Uribe Uribe	12.547	2,8	1,5	0,0	6.611	3,4	2,3	0,1
Ciudad Bolívar	14.811	3,3	3,3	0,1	8.372	4,3	4,4	0,2
Sin localidad*	20.935	4,7	-0,6	0,0	10.575	5,5	-0,2	0,0
Bogotá	442.296	100,0	1,6	1,6	193.448	100,0	2,0	2,0

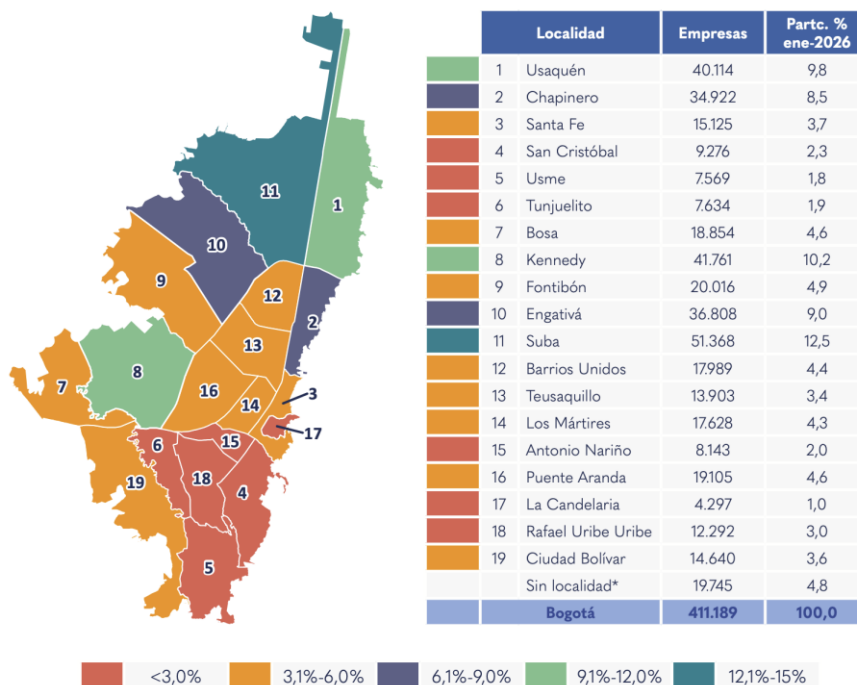
Fuente: <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf>

En enero de 2026 las microempresas bogotanas crecieron 1,9 % frente a enero de 2025.

El 93,0 % de las matrículas vigentes en enero de 2026 fueron microempresas, 5,0 % correspondió a empresas pequeñas, 1,3 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,2 %, Usaquén 9,8 %, Engativá 9,0 % y Chapinero 8,5 %, contribuyendo con el 50,0 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad enero 2026



Fuente: <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf>

Durante el mes de enero de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



En enero de 2026, el 52,3 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,6 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre enero de 2025 y enero de 2026, se evidenció un aumento de 0,9 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,4 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante el 2025 pertenecían al sector comercio (58,8 %), seguidas por servicios (23,3 %), industria (14,3 %) y otros sectores (3,6 %).

El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 69,5 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en enero de 2026, fueron personas naturales y 30,3 % SAS.

Durante el mes de enero de 2026 se crearon 6.547 empresas, mientras que en el mismo mes de 2025 se crearon 6.828 empresas, lo que representó una disminución de 4,1 %. Del total de empresas creadas en el primer mes de 2026, el 47,2 % pertenecían al sector comercio, 34,1 % a servicio, 14,1 % a industria, 0,7 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,9 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba, la cual aportó 14,6 %; mientras que, en los sectores comercio e industria la localidad destacada fue Kennedy con el 12,0 % y el 12,7 % del total sectorial.

4.1.2. ANÁLISIS DEL CONCEPTO C-115 DE 2025 DE CCE - ESAL Y MIPYMES

De acuerdo a la postura institucional vigente de la ANCP-CCE: Mediante el Concepto C-115 de 2025 y sus concordantes (C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483 y C-626 de 2025), Colombia Compra Eficiente ha mantenido de manera reiterada y uniforme la siguiente tesis interpretativa: las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) - tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones - no pueden, por regla general, acceder a los criterios diferenciales a favor de las MIPYMES en el Sistema de Compras Públicas, ni participar en los procesos de contratación limitados a estas.

El fundamento normativo de esta postura se encuentra en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, según el cual "solo podrán ser MIPYMES las empresas, entendidas estas como las unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa". En consecuencia, como las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que destinan sus recursos a la consecución de un interés general, no se cumplen los elementos esenciales del concepto de "empresa" al que se refiere la regulación de MIPYMES.

Excepción: entidades de economía solidaria (artículo 23 de la Ley 2069 de 2020)



No obstante, la regla general restrictiva, el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 dispone que "las cooperativas y demás entidades de economía solidaria" serán asimiladas a empresas y deberán ser clasificadas como MIPYMES conforme al artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019. Esta asimilación produce tres efectos centrales: (i) las cooperativas, asociaciones mutualistas y demás entes de economía solidaria definidos en el artículo 6 de la Ley 454 de 1998 pueden acceder a los criterios diferenciales previstos para MIPYMES; (ii) pueden participar en las convocatorias limitadas a MIPYMES; (iii) la asimilación no altera su naturaleza jurídica como entidades sin ánimo de lucro, pero sí habilita su participación en los beneficios del Sistema de Compras Públicas.

El párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es expreso en reconocer que "Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

3.2. VINCULACIÓN DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES

3.2.1. MARCO NORMATIVO

El Decreto Nacional 1860 de 2021, que reglamenta la Ley 2069 de 2020, adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo criterios diferenciales y puntaje adicional de hasta 0,25% para emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en el territorio nacional, aplicables a procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos.

En el ámbito distrital, el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 643 de 2025, establece porcentajes mínimos obligatorios de vinculación laboral de mujeres durante la ejecución de contratos, según rama de actividad económica, con prioridad para mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres con discapacidad y madres cabeza de familia.

3.2.2. PORCENTAJES APLICABLES SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla: Porcentaje mínimo de vinculación de mujeres (Decreto Distrital 643 de 2025)

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

3.2.3. ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SECTOR

Según el Boletín Técnico de la GEIH del DANE de febrero de 2026, la tasa de desocupación femenina nacional es del 11,7%, frente al 7,4% de los hombres, generando una brecha de género de 4,3 puntos porcentuales - la más baja desde que se mide este indicador. Esta reducción evidencia avances, aunque persisten brechas estructurales que justifican la aplicación de acciones afirmativas en contratación pública. La brecha se sostiene históricamente en el rango de 3,0 a 8,2 puntos porcentuales en el período 2020-2026.

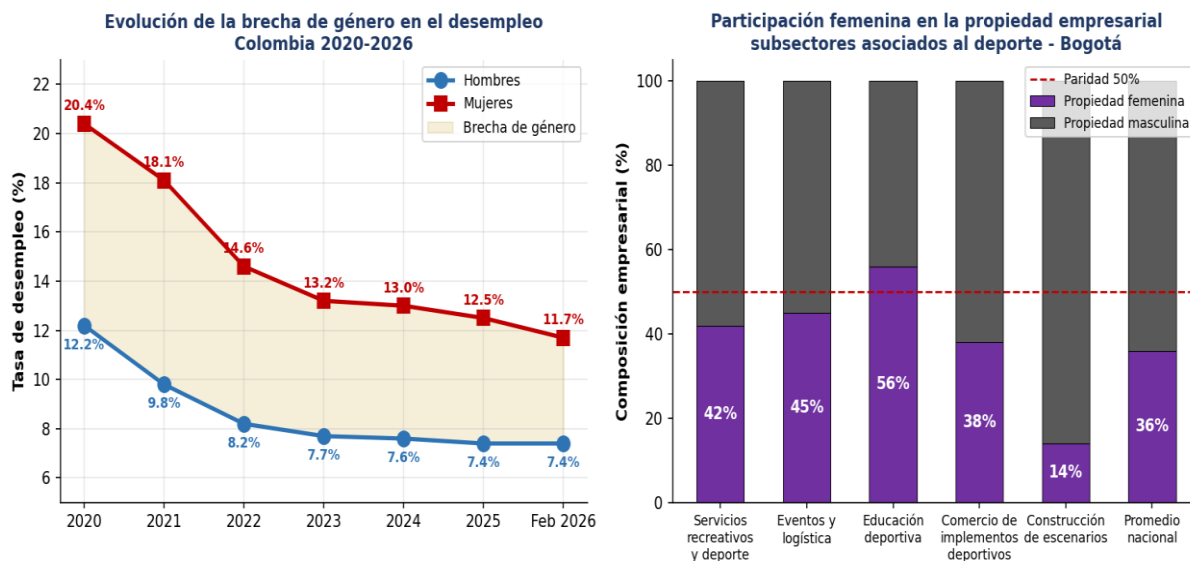


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



Gráfica 12. Análisis de género: mercado laboral y tejido empresarial del sector deporte



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE-GEIH febrero 2026, RUES y Cámara de Comercio de Bogotá - Observatorio de Mujeres 2025.

3.2.4. CREACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN GÉNERO DE REPRESENTANTE LEGAL

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,1 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,7 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género. El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.



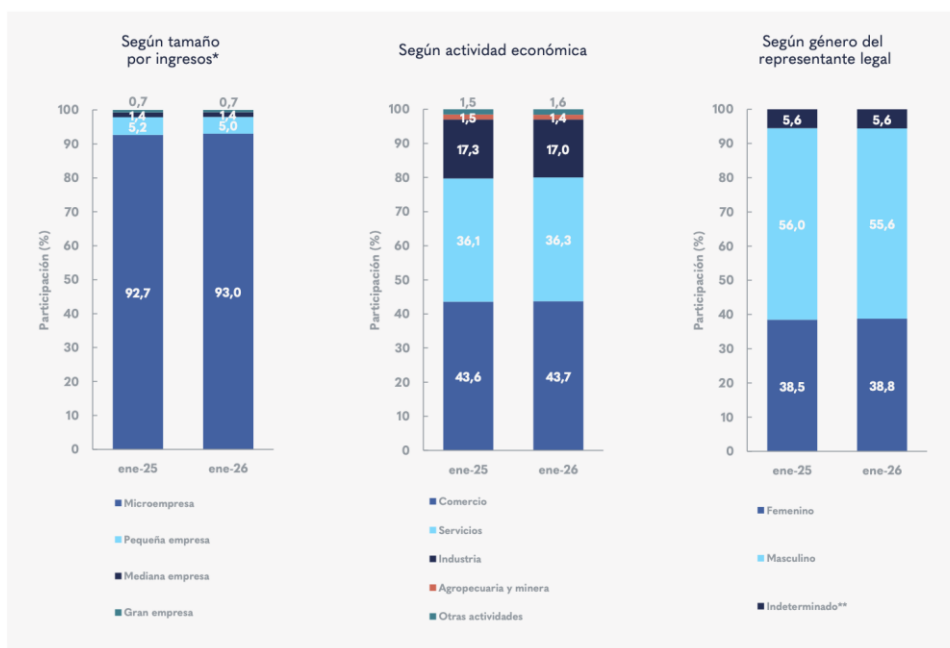
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



PULSO AL TEJIDO EMPRESARIAL

Empresas con matrícula mercantil activa y vigente
enero 2025-2026



* Tamaño por ingresos: La clasificación varía según el sector (comercio, servicios o manufactura). Para manufactura, se clasifica como microempresas si los ingresos son iguales o menores a 23.563 UVT, pequeñas empresas si los ingresos son superiores a 23.563 UVT e iguales o inferiores a 204.955 UVT, mediana empresa si los ingresos son superiores a 204.955 UVT e iguales o inferiores a 1736.565 UVT y grandes empresas si tienen unos ingresos por encima de 1736.565 UVT.

** Indeterminado: Aquellos representantes legales que a partir del nombre no fue posible determinar su género.

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Fuente: <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf>

3.2.5. DECRETO 1860 DE 2021, “POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

4.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 0287 DE 2026

4.3.1. CONTEXTO NORMATIVO Y OBJETO DEL DECRETO



El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 0287 de 2026, por el cual el Gobierno Nacional modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamentando de manera integral las acciones afirmativas en contratación pública a favor de las personas con discapacidad, en desarrollo de los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. El decreto incorpora un Sistema de Preferencias obligatorio aplicable en todas las fases del proceso contractual.

4.3.2. PUNTAJE ADICIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, establece las reglas para el otorgamiento de puntaje adicional:

- Carácter opcional: El cumplimiento del requisito aplica únicamente para quienes opten por acceder al puntaje adicional.
- Criterio de superioridad respecto a la Ley 2466 de 2025: El puntaje se reconoce cuando el cumplimiento sea superior al mínimo legal establecido por la Reforma Laboral.
- Modalidades aplicables: Licitación Pública y Concurso de Méritos.
- Proponentes plurales: El puntaje se otorga considerando la planta de personal del integrante que aporte al menos el 40% de la experiencia requerida.
- Verificación y seguimiento: El artículo 2.2.1.2.4.2.7.6 obliga a supervisión e interventoría durante la ejecución.
- Certificación: Expedida bajo gravedad de juramento, con fecha máxima de 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

4.3.3. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES Y ACCESIBILIDAD

El Decreto 0287 de 2026 establece criterios habilitantes diferenciales para facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, considerando que sin esa flexibilización el puntaje adicional se volvería inócuo. Adicionalmente, dispone que todas las Entidades Estatales deben incorporar criterios de accesibilidad universal desde los estudios y documentos previos. Personal capacitado en atención a personas con discapacidad.

4.3.4. ANÁLISIS DE MERCADO Y APLICABILIDAD AL PROCESO - PROFUNDIZACIÓN

Caracterización poblacional

Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social, en Colombia hay más de 3.126.000 personas registradas con algún tipo de discapacidad. La distribución por grupo etario muestra



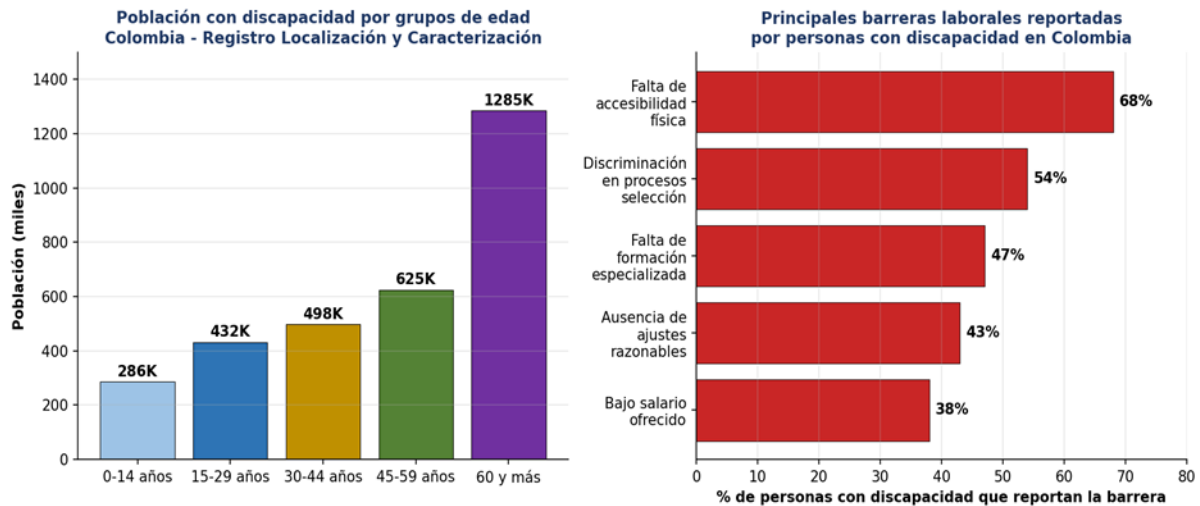
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



que aproximadamente 1.555.000 personas (49,7%) se encuentran en edad productiva (15 a 59 años),

Gráfica 13. Caracterización poblacional y laboral de personas con discapacidad en Colombia



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - MinSalud 2025 y DANE.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la implementación de acciones afirmativas en los procesos de contratación pública a favor de las personas con discapacidad, se realizó el análisis de aplicación de los criterios diferenciales dentro del presente proceso de contratación.

Una vez revisadas las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, se determina que el otorgamiento de puntaje adicional por vinculación de personas con discapacidad resulta aplicable únicamente para las modalidades de Licitación Pública y Concurso de Méritos, siempre que los proponentes opten voluntariamente por acreditar condiciones superiores a los mínimos establecidos en la normatividad laboral vigente.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no procede la asignación de puntaje adicional por este criterio, toda vez que la modalidad contractual seleccionada no se encuentra dentro de los eventos expresamente establecidos por la norma para el reconocimiento de dicho beneficio.

No obstante lo anterior, en cumplimiento de los principios de igualdad, participación efectiva, inclusión y promoción de acciones afirmativas previstos en la Ley 1618 de 2013 y desarrollados por el Decreto 0287 de 2026, la Entidad incorpora un criterio diferencial habilitante orientado a promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro del presente proceso.

Para tal efecto, se establecerá como mecanismo diferencial la posibilidad de acreditar una certificación adicional de experiencia, respecto de los requisitos generales exigidos, con el



propósito de facilitar la participación de este tipo de proponentes y reducir posibles barreras de acceso al mercado de contratación pública, garantizando condiciones de competencia efectiva.

Este criterio diferencial se encuentra alineado con la finalidad del Decreto 0287 de 2026, en cuanto busca generar condiciones que permitan una mayor inclusión de personas con discapacidad en los procesos de contratación estatal, sin afectar los principios de selección objetiva, transparencia, planeación y pluralidad de oferentes.

Así mismo, considerando la naturaleza del objeto contractual relacionado con la formulación de acciones ambientales, fortalecimiento comunitario, gestión del riesgo y resiliencia frente al cambio climático, la aplicación de este criterio diferencial permite armonizar los objetivos sociales de inclusión con la necesidad institucional de contar con proveedores que acrediten la capacidad técnica requerida para la adecuada ejecución del proyecto.

5. ESTUDIOS DE MERCADO:

El análisis de costos del presente proceso hace parte integral de los documentos de formulación que componen el proceso.

Para la determinación del valor estimado del contrato, la entidad adelantó un estudio de mercado mediante una metodología mixta, mediante cotizaciones vía correo electrónico, revisión de procesos contractuales previos, consulta de fuentes oficiales y cotización directa de bienes en el mercado.

Inicialmente, se solicitaron cotizaciones a través de los siguientes correos electrónicos, con el fin de obtener insumos para la estructuración del estudio de mercado del proceso:

- jnumbal@gmail.com
- arkambiental@hotmail.com
- corporaciondigerati@gmail.com
- consultoriaingeniosas@gmail.com

No obstante, dado que no se recibió respuesta por parte de los destinatarios dentro del tiempo establecido, se procedió a adelantar un proceso alternativo para la elaboración del estudio de mercado, acudiendo a la consulta de fuentes secundarias, revisión de procesos contractuales similares, análisis de precios históricos y demás mecanismos que permitieran establecer valores de referencia acordes con las condiciones del mercado actual.

En primer lugar, se realizó la revisión de procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas distritales durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, a través de la plataforma SECOP II, seleccionando aquellos cuyo objeto, alcance y especificaciones técnicas guardan relación con el presente proceso. Dentro de estos se destacan: FDLAN-LP-002-2025, FDLCLP-005-2026, LP-2026-002, EM-093-2026, IC-038-2026, EM-085-2026, OC-085-2026, así como el proceso adelantado por la Institución Educativa Distrital CEDID San Pablo Bosa (Proceso No. 18/2026) y MP-CA-012-2025. De dichos procesos se tomaron como referencia los valores adjudicados, los cuales fueron ajustados mediante indexación, considerando la



variación del mercado y el comportamiento inflacionario, con el fin de llevarlos a precios actuales.

Para el análisis del componente de riesgos dentro del estudio de mercado, se consideraron como referencia los procesos FDLAN-LP-002-2025, FDLN-LP-005-2026, LP-2026-002 y FDLN-SASI-002-2024, así como el proceso adelantado por la Institución Educativa Distrital CEDID San Pablo Bosa (Proceso No. 18/2026) y UNAL-BOG-2025-1441, permitiendo identificar variables, estimaciones y criterios asociados a la gestión del riesgo en contratos de naturaleza similar.

Para el componente de recurso humano, se tomó como base la Tabla de Honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la vigencia 2026, adoptada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante el Memorando No 20254000321923 del 22 de agosto de 2025, garantizando la coherencia entre los perfiles requeridos, la formación, la experiencia y los valores de referencia institucionales vigentes.

Adicionalmente, para aquellos bienes e insumos que no contaban con suficiente trazabilidad en procesos contractuales previos, se realizó la consulta de catálogos de precios y cotizaciones directas en páginas web oficiales de proveedores, priorizando aquellos con operación en Colombia y disponibilidad en la ciudad de Bogotá. Para cada uno de estos ítems se verificó la correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas, y se documentó el soporte mediante enlace directo al producto consultado.

La metodología aplicada permite asegurar que los valores definidos responden a condiciones reales del mercado, cumplen con los principios de economía, responsabilidad y planeación, y garantizan la adecuada ejecución del objeto contractual.

Remitirse a los documentos denominados “ESTUDIO DE MERCADO”.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la metodología aplicada para la estructuración del presente estudio de mercado, basada en la consulta de múltiples fuentes de información, incluyendo revisión de procesos contractuales similares en la plataforma SECOP II, análisis de precios históricos, consulta de catálogos de proveedores y cotizaciones directas, se logró establecer un marco de referencia técnico y económico confiable para la determinación del presupuesto oficial.

Si bien en una primera fase se realizó la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores sin obtener respuesta, la entidad garantizó la suficiencia y validez del análisis mediante la implementación de un enfoque alternativo soportado en fuentes secundarias y comparables contractuales, debidamente indexados a precios actuales, así como en la verificación de valores de mercado para bienes e insumos específicos.

Así mismo, se aseguró la representatividad de los precios mediante la obtención de al menos dos (2) referencias por ítem, el control de dispersión de los valores y la adopción de promedios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	 BOGOTÁ
--	---	---

como criterio técnico para la estimación de costos, evitando tanto la subestimación como la sobrevaloración del presupuesto.

En este sentido, se concluye que el valor estimado del contrato, correspondiente a **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS (\$379.667.012), INCLUIDO IVA**, refleja de manera adecuada las condiciones reales del mercado, incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

Finalmente, la estructuración del estudio de mercado cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia, garantizando la viabilidad financiera del proceso y proporcionando condiciones objetivas para la participación de oferentes, así como para la correcta ejecución del objeto contractual.

Elaboró	Dependencia	Firma
Mateo Vasquez Duque	Contratista - Planeación	Mateo Vasquez Duque